ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
Secretaria de Educación

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 3

Del 15 DE ENERO DE 2020 AL 14 DE FEBRERO DE **2020**

Contrato de interventoría No. 1127116

del 12 de agosto de 2019

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVOS EN EL PREDIO DENOMINADOS HACIENDA CASABLANCA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL".

PROMOTORA VALORES

Contrato de interventoría No. 1127116

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVOS EN EL PREDIO DENOMINADOS HACIENDA CASABLANCA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL"..

INFORME TECNICO DE INTERVENTORIA N.º 03

PERIODO DEL INFORME

15/01/2020 **Hasta** el 15/02/2020

REALIZÓ		APROBÓ	
Firma		Firma	
Nombre:	DAVID FORERO	Nombre:	BLANCA INES BUITRAGO
Cargo:	APOYO SUPERVISION	Cargo:	REPRESENTATE LEGAL
Empresa:	PROMOTORA VALORES SAS	Empresa:	PROMOTORA VALORES SAS

BOGOTA D.C.

20/01/2020

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2.1 IDENTIFICACIÓN CONTRATO. *4*

2.1.1 IDENTIFICACIÓN CONTRATO INTERVENTORIA. *4*

2.1.2 CONTRATO DE CONSULTORIA *4*

INFORMACION GENERAL DEL LUGAR 4

DESCRIPCION DEL LUGAR 4

LOCALIZACION DEL PROYECTO 5

3. INFORME TECNICO 6

3.1.1 LAS SITUACIONES PARTICULARES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN. *6*

3.1.2 EL CONCEPTO SOBRE LA FORMA Y CONDICIONES EN QUE SE VIENE CUMPLIENDO EL CONTRATO. ..*10*

3.1.3 LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES. *10*

4. INFORME FINANCIERO 10

4.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA 12

5. INFORME ADMINISTRATIVO 13

5.1 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 13

5.2 RELACION DE LAS ACTAS DE REUNION 15

6. INFORME AMBIENTAL 15

7. ANEXOS 16

01. CORRESPONDECIA ENVIADA 17

02. CORRESPONDECIA RECIBIDA 18

03. ACTAS DE COMITÉ 19

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se presenta el seguimiento al contrato No. 1127116, de la empresa QUICAZAN TALLER S.A.S. En el cual se describe en detalle la gestión de la "interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de un colegio nuevos en el predio denominados hacienda Casablanca localidad 19 ciudad bolívar del distrito capital".

La Interventoría del contrato se está ejerciendo siguiendo los lineamientos estipulados en el contrato de interventoría No. 1127116 celebrado entre la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL de Bogotá D.C. y PROMOTORA VALORES, verificando e interviniendo, según sea el caso, durante el transcurso de la consultoría que ejecuta el Contratista al inicio enunciado, velando por el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigibles, garantizando calidad y cumplimiento de las estudios y diseños a entregar, dentro de los plazos contractuales establecidos.

En el presente informe reposan todos los procedimientos y controles técnicos, administrativos, ambientales, jurídicos y financieros de las actividades de la consultoría desarrolladas durante todas y cada una de las fases de diseño del contrato según lo estipulado en manual de interventoría de la Secretaria de Educación Distrital en el artículo 15 "informes de interventoría", capítulo 21.

2. GENERALIDADES

2.1 IDENTIFICACIÓN CONTRATO.

2.1.1 IDENTIFICACIÓN CONTRATO INTERVENTORIA.

Contrato No:	1127116
Contratista:	PROMOTORA VALORES
Plazo inicial:	9 MESES
Fecha de iniciación:	15 de noviembre de 2019
Fecha de reiniciación:	N/A
Fecha de terminación:	14 de agosto de 2020
Plazo actualización:	N/A
Prorroga:	N/A
Valor Inicial:	$ 327.437.000,00

2.1.2 CONTRATO DE CONSULTORIA

Contrato No:	CO1.PCCNTR.1083204
Contratista:	QUICAZAN TALLER S.A.S
Plazo inicial:	8 MESES
Fecha de iniciación:	11 de Diciembre de 2019
Fecha de reiniciación:	N/A
Fecha de terminación:	10 de agosto de 2020
Plazo actualización:	N/A
Prorroga:	N/A
Valor Inicial:	$ 1.433.133.090

2.2.3 INFORMACION GENERAL DEL LUGAR

DESCRIPCION DEL LUGAR

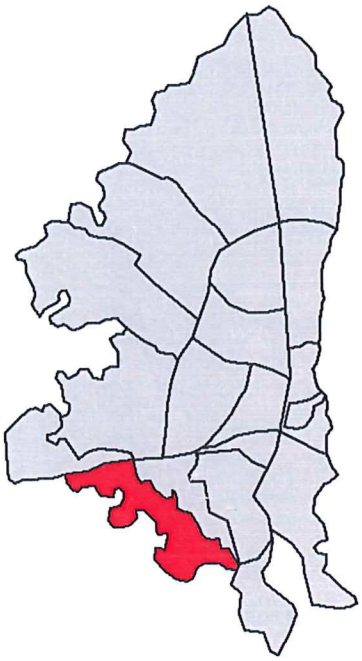
El Sitio cuenta con un área de terreno de aproximadamente 12,686 m2 y un área construida de 5,389 m2, repartida en un área administrativa, una zona de curtido, una zona de recurtido - teñido y una zona de acabados de pieles, un área para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos, una bodega de almacenamiento de sustancias químicas utilizadas como materias primas y un laboratorio de calidad.

	Área
Área construida	5,389 m^2
Área libre	7,297 m^2
Área total	**12,686 m^2**

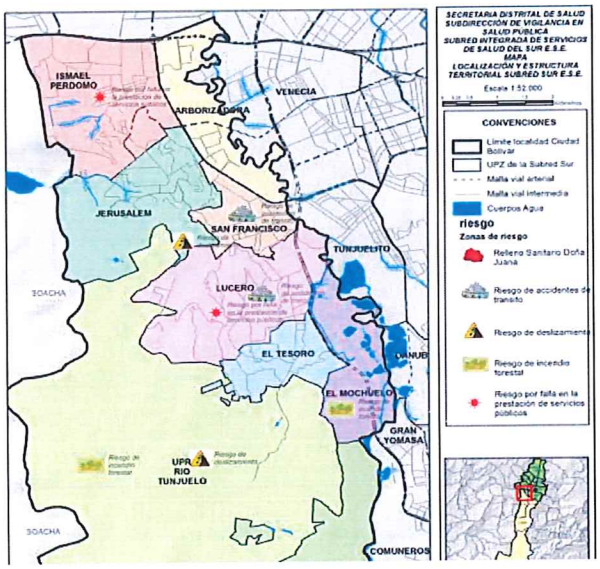
LOCALIZACION DEL PROYECTO

El área de intervención del objeto de la presente se ubica en la Ciudad de Bogotá D.C en la localidad 19 de Ciudad Bolívar en la Calle 58D sur No.51-10 La cual limita de la siguiente manera: por el oriente, Ferretería EASY Gaitán, Urbanización Atlanta; por el Norte, con el conjunto residencial Pinos de Madalena, Empresa PETCO Ltda. Por el sur, carrera 51 sur; por el occidente, el rio Tunjuelito.

Figura 1. - UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA ZONA DEL PROYECTO



Mapa 1. Localización y estructura territorial, Localidad Ciudad Bolívar, 2015



3. INFORME TECNICO

3.1.1 LAS SITUACIONES PARTICULARES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN.

PLAN DE CALIDAD

La consultoría remite el documento Plan de calidad versión final el 03 de febrero del 2020 para su revisión y aprobación.

Por lo tanto, la interventoría realizo la revisión al documento y evidencio que el consultor subsano todos los requerimientos que se le exigieron para cumplir con el plan de calidad.

Es importante resaltar, que las exigencias efectuadas por esta interventoría se han realizado de acuerdo con el entendimiento que se le ha dado al contrato suscrito entre el Consultor y la SED y las normas que son de total cumplimiento de acuerdo con el alcance del contrato, así mismo, es de necesario aclarar que los requerimientos de la interventoría son considerados necesarios, ya que de acuerdo con nuestra experticia, en el momento de la ejecución de la obra, la cual estará basada en los estudios y diseños efectuados en el marco de este proyecto, se podría ver afectada en materia presupuestal y en la ejecución de la obra misma si se llegase a construir.

Así mismo nos permitimos aclarar que esta clase de documento está sujeto a variaciones de acuerdo al desarrollo del presente contrato, atendiendo a las obligaciones de carácter general especificadas en los estudios previos y demás documentos contractuales.

INFORME PRELIMINAR

La consultoría remite el documento informe preliminar versión final el 9 de enero de 2020 para su revisión y aprobación.

La interventoría remite pronunciamiento del mismo a través del oficio PRO-DIS-CASABLANCA-063 efectuando la aprobación al informe preliminar.

INFORME TOPOGRAFIA

La consultoría remite el levantamiento topográfico para su revisión y aprobación, la interventoría adjunta la lista de chequeo con las observaciones a los planos de redes húmedas, los cuales no indican que red es sanitaria y cual es pluvial, además no anexan formatos de inspección de pozos para verificación de los alineamientos de las redes. En general está un 95% aprobado. Advierte a la supervisión, que la consultoría no está siguiendo los lineamientos exigidos en los pliegos de condiciones y del anexo 25.

LISTA DE CHEQUEO TOPOGRAFIA

Contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO NUEVOS EN EL PREDIO DENOMINADOS HACIENDA CASABLANCA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL"
Contratista:	QUICAZAN TALLER S.A.S — Revisión No: 3

NUMERAL	ÍTEM	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
	ENTREGAS PREVIAS			
1)	Especificación De Equipos	X		CUMPLE
2)	Certificación Calibración De Equipos	X		CUMPLE
3)	Certificaciones IGAC	X		CUMPLE
4)	Tarjeta Profesional	X		CUMPLE
	GEOREFERENCIACIÓN			
5)	Búsqueda Placas De Amarre IGAC	X		CUMPLE
6)	Materialización De Mojones	X		CUMPLE
7)	Posicionamiento GPS	X		CUMPLE
8)	Traslado De Cota BM IGAC A BMS En El Predio	X		CUMPLE
9)	Calculo y Post-Proceso GPS	X		CUMPLE
10)	Calculo y Ajuste de Nivelación	X		CUMPLE
11)	Informe Georreferenciación	X		
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO			
12)	Traslado y Calculo de poligonal	X		CUMPLE
13)	Levantamiento de Linderos	X		CUMPLE
14)	Levantamiento Interno al Predio	X		CUMPLE
14)	Levantamiento Catastral (Vias y paramentos)	X		CUMPLE
15)	Levantamiento Inventario de Redes (secas y húmedas)		X	Convenciones plano redes húmedas
16)	Post proceso Información del Levantamiento	X		CUMPLE
17)	Informe Levantamiento	X		CUMPLE
18)	Elaboración de Planos		X	
	ENTREGA FINAL			
19)	Informe General	X		CUMPLE (Quitar logos acueducto)
20)	Planos en formato .DWG y .PDF		X	
21)	Registro Fotográfico	X		CUMPLE

APROBACIÓN PROYECTO TOPOGRÁFICO		FECHA	FIRMA
JAVIER SANCHEZ	TOPOGRAFO	19/02/20	

De acuerdo a la reunión del 13 de febrero de 2020, en las instalaciones de la Secretaria de Educación se hablaron los siguientes temas:

- En referencia a las identificaciones de afectaciones al predio, el consultor menciona que a la fecha se recibió producto de un derecho de petición de los Shape de Catastro, con el cual se actualizó la información de incorporación topográfica vigente del predio, en contraposición con la topografía levantada por el consultor y que por tanto la única incógnita sobre afectaciones del predio era la posiblemente causada por la instalación de una antena de comunicaciones en el predio colindante del costado noroccidental.

- El ingeniero Cesar Lozano de Gestión del Suelo de la SED, a quien se le informa sobre el estado actual de los trámites relativos a la incorporación topográfica del predio. El consultor informa que recibió el Shape oficial de Catastro correspondiente a la incorporación topográfica vigente del predio y que adicionalmente radicó el trámite de la actualización de la incorporación topográfica requerido para los trámites ante Empresas de Servicios Públicos.
- El ingeniero Cesar comenta que se debe hacer el seguimiento ante Catastro sobre el trámite de la actualización de la incorporación topográfica del predio.
- El consultor se comunicará el martes 18-02-2020 con el ingeniero Cesar para retroalimentación del seguimiento ante Catastro sobre el trámite de la actualización de la incorporación topográfica del predio.
- En ese sentido a partir de lo informado por el consultor, el ingeniero Cesar comenta que la topografía se debe ajustar con respecto a los paramentos del englobe de la escritura para atender el tema jurídico, porque se necesita para la aprobación de licencia de urbanismo y realiza adicionalmente los siguientes comentarios y recomendaciones

PLAN DE EXPLORACIÓN GEOTECNIA

El consultor presento la propuesta de localización para los sondeos en el predio de Hacienda Casablanca el día 07 de febrero de 2020.

La interventoría remite pronunciamiento del mismo a través del oficio PRO-DIS-CASABLANCA-072 efectuando que la disposición presentada cumple con los requisitos de cantidad y profundidad de exploración para la implantación presentada según lo expuesto en el titulo H de la NSR-10.

De acuerdo al cronograma, el consultor presento a la interventoría los parafiscales del personal geotécnico el día 11 de febrero de 2020 para la autorización del ingreso

al predio Hacienda Casablanca, para las actividades de localización de sondeos para el estudio geotécnico.

La interventoría remite pronunciamiento del mismo a través del oficio PRO-DIS-CASABLANCA-068 efectuando la autorización para el ingreso para realizar los estudios geotécnicos.

ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO

De acuerdo al cronograma que presentó el consultor, esta actividad ya debería haber iniciado, por lo cual se evidencia un atraso en los tiempos de entrega.

Por lo anterior hasta la fecha no se ha tenido respuesta del consultor con respecto a este tema, sabiendo que es muy importante para lleva los tiempos de entrega y no afectar las entregas del proyecto.

•El ingeniero Cesar de la SED comenta que se debe dar inicio al trámite de la disponibilidad de servicios públicos.

•El ingeniero Cesar de la SED comenta que se debe hacer la consulta ante la curaduría sobre la servidumbre. En ese sentido el consultor informa que esa consulta se ha realizado y que el actual desarrollo del proyecto ya considera el resultado de dicha consulta. No obstante, el ingeniero cesar sugiere consultar en otras curadurías con la finalidad de contar con suficientes elementos de juicio para la toma de decisiones para el planteamiento del proyecto y comenta que la sesión tiene que revisarse de acuerdo al artículo 13 y 14 de cesiones

•El arquitecto Mauricio de la SED comenta que se debe revisar la norma 449 de acuerdo con la ubicación de las canchas

•La SED comenta que de acuerdo a la propuesta se debe definir cuanto es el área que está ocupando de las zonas A y B. El arquitecto Mauricio comenta que se debe dejar documentado por qué los volúmenes deben estar ubicados en esas zonas A y B para que cuando se presente no afecte cambios al proyecto.

•El consultor comenta que se debe convocar una reunión con la SED para que defina la aprobación del anteproyecto. En ese sentido se informa que el consultor deberá entregar el estudio urbanístico a la interventoría para la aprobación

•La SED indica que el consultor deberá entregar el esquema básico a la interventoría para que se revise y valide el cumplimento normativo, para lo cual la interventoría revisara el esquema básico que se presente para su correspondiente validación.

• El arquitecto Mauricio de la SED plantea que puede que derivado de las revisiones y validaciones que se realicen, es posible que se generen cambios en los planteamientos del consultor por lo que este deberá atender las observaciones que se deriven de las validaciones normativas que adelante la interventoría

3.1.2 EL CONCEPTO SOBRE LA FORMA Y CONDICIONES EN QUE SE VIENE CUMPLIENDO EL CONTRATO.

El contrato a la fecha se ha desarrollado con dificultad, debido a que el consultor no ha atendido oportunamente los requerimientos y obligaciones solicitados por la interventoría contenidas en los pliegos de condiciones y documentos vinculantes en las siguientes actividades:

- Estudio Topográfico
- Anteproyecto
- Estudio de Suelos

3.1.3 LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES.

La interventoría sugiere a la entidad dar respuesta sobre el pronunciamiento sobre el componente ambiental y anexo 25, ya que las exigencias efectuadas por la interventoría se han realizado de acuerdo con el entendimiento que se le ha dado al contrato suscrito entre el Consultor y la SED y las normas que son de total cumplimiento de acuerdo con el alcance del contrato

Así mismo nos permitimos y sugerimos que el consultor debe ser más acucioso, en el entendido de sus obligaciones contractuales y al cumplimiento de las misma. Por lo anterior estas circunstancias a afectado la ejecución de las actividades contractuales como se expresa en el presente informe que han generado atrasos en su programación.

4. INFORME FINANCIERO

FORMA DE PAGO DEL CONSULTOR:

Pago No.1: 30% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 1.1. Levantamiento topográfico Preliminar.
- 1.2. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.

- 1.3. Cronograma detallado.
- 1.4. Plan de Calidad

Pago No.2: 20% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 2.1 Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio).
- 2.2 Anteproyecto Arquitectónico Ajustado
- 2.3 Levantamiento Topográfico Definitivo
- 2.4 Predimensionamiento Estructural
- 2.5 Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos y datos técnicos

Pago No.3: 10% del valor inicial del contrato a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 3.1 Proyecto Arquitectónico para radicación en DADEP y en Curaduría
- 3.2 Proyecto Estructural Definitivo
- 3.3 Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Mobiliario, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).
- 3.4 Radicación en legal y debida forma en Curaduría Urbana

Pago No.4: 10% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 4.1 Obtención de la licencia de construcción ejecutoriada.
- 4.2 Proyectos Técnicos definitivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Mobiliario, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar)
- 4.3 Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos.

Pago No.5: 10% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 5.1 Entrega de Proyecto final, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Mobiliario, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo).
- 5.2 Suscripción del Acta de terminación de la etapa de diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa.

Pago No.6: 10% del valor inicial del contrato, correspondiente a la Supervisión Arquitectónica serán pagados proporcionalmente al avance de la obra; en caso de que la construcción no se ejecute, estos honorarios no se pagarán de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2090 de 1989

Pago No.7: 10% a la liquidación del contrato.

ESTADO DEL CONTRATO DEL CONSULTOR

El contratista a la fecha ha recibido un primer pago correspondiente al 30% del valor inicial de contrato por la realización, entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

Pago No.1: 30% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

1.1. Levantamiento topográfico Preliminar.
1.2. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.
1.3. Cronograma detallado.
1.4. Plan de Calidad

Teniendo como saldo el valor de $910.704.645.00, a continuación, relaciono resumen ejecutivo.

RESUMEN EJECUTIVO			
		VALOR CONTRATO	ACTA No. 1
VALOR TOTAL DIRECTO		$1,204,313,521.00	$361,294,056.30
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO	19%	$228,819,568.99	$68,645,870.70
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$1,433,133,089.99	$429,939,927.00
AJUSTE AL PESO			
VALOR A PAGAR EN ACTA			$429,939,927.00
SALDO		1,003,193,163.00	

4.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA

La interventoría a la fecha ha presentado 2 actas parciales por valor $21,829,134.00 y no ha recibido pago de las mismas por lo que tiene un saldo por valor de $305,607,866.00 a continuación, relaciono resumen ejecutivo:

No.	CONCEPTO	VALOR	ESTADO
Acta No. 1	por concepto de costos fijos mensuales del periodo de noviembre 2019.	$10,914,567.00	SIN CANCELAR

Acta No. 2	por concepto de costos fijos mensuales del periodo de noviembre 2019.	$10,914,567.00	SIN CANCELAR
SALDO INTERVENTORIA		$305,607,866.00	

5. INFORME ADMINISTRATIVO

5.1 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Para este periodo del informe la consultoría tenía previstas las siguientes actividades:

	Nombre de tarea	% programado	% ejecutado	Duración	Comienzo	Fin	Atraso en dias	Meses trascurridos despues de la firma del contrato
								firma del contrato 11 de diciembre
1	**Nombre de tarea**	**13%**	**11%**	**175 días**	**11/12/2019**	**10/08/2020**	**1 DIA Y MEDIO 2%**	**2 MES**
2	**PAGO 1 (30%)**	**100%**	**100%**	**38 días**	**mié 11/12/19**	**vie 31/01/20**		
3	FIRMA DEL ACTA DE INICIO	100%	100%	0 días	mié 11/12/19	mié 11/12/19		
4	**INFORME PRELIMINAR**	**100%**	**100%**	**33 días**	**mié 18/12/19**	**vie 31/01/20**		
5	Entrega Informe preliminar	100%	100%	0 días	mié 18/12/19	mié 18/12/19		
6	Revisión informe	100%	100%	4 días	mié 18/12/19	lun 23/12/19		
7	Subsanación informe	100%	100%	29 días	mar 24/12/19	vie 31/01/20		
8	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PRELIMINAR	100%	100%	4 sem.	lun 16/12/19	vie 10/01/20		
9	ENTREGA DE HOJAS DE VIDA DE EQUIPO	100%	100%	0 sem.	mié 11/12/19	mié 11/12/19		
10	CRONOGRAMA DETALLADO	100%	100%	0 días	mié 11/12/19	mié 11/12/19		

11	**PLAN DE CALIDAD**	**100%**	**100%**	**33 días**	**mié 18/12/19**	**vie 31/01/20**		
12	Entrega Plan de Calidad	100%	100%	0 días	mié 18/12/19	mié 18/12/19		
13	Revisión plan de calidad	100%	100%	4 días	mié 18/12/19	lun 23/12/19		
14	Subsanación plan de calidad	100%	100%	4 días	mar 24/12/19	vie 27/12/19		
15	Aprobación plan de calidad	100%	100%	25 días	lun 30/12/19	vie 31/01/20		
16	**PAGO 2 (20%)**	**34%**	**17%**	**75 días**	**lun 30/12/19**	**jue 9/04/20**		
17	**ESTUDIO DE SUELOS**	**0%**	**0%**	**40 días**	**mié 12/02/20**	**mar 7/04/20**		
18	Entrega Estudio de Suelos	0%	0%	28 días	mié 12/02/20	vie 20/03/20		
19	Revisión Estudio de Suelos	0%	0%	4 días	lun 23/03/20	jue 26/03/20		
20	Subsanación Estudio de Suelos	0%	0%	4 días	vie 27/03/20	mié 1/04/20		
21	Aprobación Estudio de Suelos	0%	0%	4 días	jue 2/04/20	mar 7/04/20		
22	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEFINITIVO**	**98%**	**98%**	**26 días**	**lun 13/01/20**	**vie 14/02/20**		
23	Entrega Levantamiento definitivo	100%	100%	14 días	lun 13/01/20	jue 30/01/20		
24	Revision Levantamiento	100%	100%	4 días	vie 31/01/20	mié 5/02/20		
25	Subsanación Levantamiento	100%	100%	4 días	jue 6/02/20	lun 10/02/20		
26	Aprobación Levantamiento	100%	90%	4 días	mar 11/02/20	vie 14/02/20		
27	**PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL**	20%	0%	9 días	lun 23/03/20	jue 2/04/20		
28	**ANTEPROYECTO URBANISTICO Y ARQUITECTÓNICO AJUSTADO**	**32%**	**0%**	**75 días**	**lun 30/12/19**	**jue 9/04/20**		
29	Planteamiento de Esquema Básico Arquitectónico	100%	0%	25 días	lun 30/12/19	vie 31/01/20		

30	Entrega Anteproyecto urbanistico y arquitectónico	0%	0%	4 sem.	lun 3/02/20	jue 27/02/20		

La consultoría presento atraso del 2% en las actividades de topografía, anteproyecto y estudio geotécnico, de acuerdo al cronograma.

5.2 RELACION DE LAS ACTAS DE REUNION

En este periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

DESCRIPCIÓN	FECHA	PARTICIPANTES
Comité de seguimiento	23 de enero de 2020	Interventoría, Supervisión y Consultoría
Comité de ambiental	29 de enero de 2020	Interventoría, Supervisión y Consultoría
Comité de seguimiento	05de febrero de 2020	Interventoría, Supervisión y Consultoría
Comité de seguimiento	13 de febrero de 2020	Interventoría, Supervisión y Consultoría

6. INFORME AMBIENTAL

En atención a los compromisos ambientales, la interventoría ha venido solicitando a la consultoría las respuestas a las observaciones que se le han venido solicitando a medida que va avanzando el proyecto, cabe aclarar que, el consultor ha venido diciendo que el plan de manejo ambiental no se debe hacer, por lo cual se solcito a la entidad que se dé aclarar con respecto a este tema, por lo cual la entidad se pronunció en las reunión del 8 de enero de 2020 en la cual el Plan de Manejo Ambiental se deberá hacer hasta el punto donde lo indique el alcance al contrato.

Por lo anterior se le solcito a la entidad que se pronuncie con un comunicado especifico del alcance ambiental.

A la fecha de este informe la interventoría no ha recibido el pronunciamiento formal por parte de la entidad, lo cual es de gran importancia para el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta el nivel de importancia que tiene el componente ambiental en el desarrollo del proyecto y la futura construcción.

Se Anexa informe Ambiental

7. ANEXOS

PROMOTORA VALORES S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CO1.PCCNTR.1127116

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVOS EN EL PREDIO DENOMINADOS HACIENDA CASABLANCA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL".

INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA Nº 2

PERIODO DEL INFORME

01/01/2020 **Hasta** el 31/01/2020

REALIZÓ		APROBÓ	
Firma 		Firma	
Nombre:	ING. INDIRA C. VARGAS A.	Nombre:	BLANCA BUITRAGO
Cargo:	INGENIERA AMBIENTAL	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Empresa:	PROMOTORA VALORES S.A.	Empresa:	PROMOTORA VALORES S.A.

BOGOTA D.C.
2020

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 2
2. OBJETIVOS 3
3. RESUMEN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES REALIZADAS 4
4. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES 11
5. DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INTERES 20
6. RECOMENDACIONES TECNICAS Y CONCLUSIONES 31
7. ADVERTENCIA 34

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. GENERALIDADES CONTRACTUALES 2
TABLA 2. DEBERES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONSULTOR 11
TABLA 3. DEBERES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL INTERVENTOR 17

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 01. INFORMACIÓN RECIBIDA
1.1. Fwd_ 024-200107 Ambiental Alcance - Casablanca
1.2. Fwd_ 026-200109 RESPUESTA PRO-DIS-CASABLANCA-048
1.3. Fwd_ 027-200109 RESPUESTA PRO-DIS-CASABLANCA-046
1.4. Fwd_ 028-200109 INFORME PRELIMINAR
1.5. Respuesta a oficio sobre el PMA casa blanca
1.6. Alcances y listas de chequeo de los profesionales de proyecto Casablanca
1.7. TOPOGRAFIA HACIENDA CASABLANCA
1.8. INFORME PRELIMINAR CASABLANCA

ANEXO 02. INFORMACIÓN REMITIDA
2.1. DIRECCIÓN SECOP INDUCEL + CASABLANCA
2.2. Re_ 024-200107 Ambiental Alcance - Casablanca
2.3. Re_ Respuesta a oficio sobre el PMA casa blanca
2.4. RTA OFICIO CONTRATISTA 026-200109PROMV
2.5. RESPUESTA OFICIOS 027-2000109PROMV Y 028-2000109PROMV. INFORME PRELIMINAR
2.6. INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No. 1

1. INTRODUCCION

Se presenta el INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA No. 2, correspondiente al periodo comprendido entre el 01.01.2020 al 31.01.2020, del **contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1127116** suscrito por **PROMOTORA VALORES S.A.S.** y la **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO**. Por medio del presente informe, se realiza control y seguimiento a **contrato de Estudios y Diseños No. CO1.PCCNTR.1083204**, suscrito entre la empresa consultora **QUICAZAN TALLER S.A.S.** y la **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO**.

Este informe describe las medidas del cumplimiento a las actividades ambientales ejecutadas en el periodo comprendido entre el **01.01.2020 al 31.01.2020**, en cumplimiento con los parámetros estipulados en el contrato de obra, los Pliegos de Condiciones de la SED y la normatividad ambiental vigente.

Así también, se realiza una descripción general del proyecto y del área de influencia del mismo, identificando y caracterizando los impactos ambientales más destacados del periodo, así como los hallazgos en el desarrollo de los estudios y diseños.

Se indican conclusiones y recomendaciones ambientales.

1.1 GENERALIDADES CONTRACTUALES

A continuación, en Tabla 1, se establecen las generalidades contractuales del proyecto de consultoría:

TABLA 1. GENERALIDADES CONTRACTUALES

GENERALIDADES CONTRACTUALES			
CONTRATO DE CONSULTORÍA		**CONTRATO DE INTERVENTORIA**	
Número de Contrato	**CO1.PCCNTR.1083204**	**Número de Contrato**	**CO1.PCCNTR.1127116**
Objeto	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HDA CASA BLANCA, LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL	**Objeto**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVOS EN EL PREDIO DENOMINADOS HACIENDA CASABLANCA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL
Contratista de Obra	QUICAZAN TALLER S.A.S.	**Contratista Interventor**	PROMOTORA VALORES S.A.S.
NIT	900716633-0	**NIT**	900.934.816-6
Representante	ADRIANA HERNANDEZ QUICAZAN	**Representante**	BLANCA INES BUITRAGO FARAH

Legal		Legal	
Plazo de Ejecución del contrato	OCHO (8) MESES	**Plazo de Ejecución del contrato**	OCHO (8) MESES PARA LA ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSULTORIA Y (1) MES PARA LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN
Fecha de Iniciación	29 de Agosto de 2019	**Fecha de Iniciación**	04 de Octubre de 2019
Fecha de Terminación	29 de Abril de 2020	**Fecha de Terminación**	04 de Julio de 2020

2. OBJETIVOS

- Realizar la verificación de los documentos contractuales del proceso de ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HDA CASA BLANCA, LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL. Para el contrato de consultoría (CO1.PCCNTR.1083204) y de interventoría (CO1.PCCNTR.1127116).
- Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales ambientales del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1127116.
- Realizar control y seguimiento a las obligaciones contractuales ambientales del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.1083204.
- Realizar una descripción general del área de influencia del mismo, identificando y caracterizando los criterios ambientales más destacados a tener en cuenta para el desarrollo del proyecto, así como los necesario para la obtención de permisos y aprobaciones necesarios para la construcción.
- Indicar los hallazgos y dificultades ambientales en el desarrollo de los estudios y diseños.

3. RESUMEN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES REALIZADAS

Las actividades ejecutadas para el periodo del presente informe, se encuentran relacionadas a continuación:

3.1 DE LA INTERVENTORÍA

- **Documento INFORME PRELIMINAR AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA:** Este documento ha sido elaborado por el componente ambiental y remitido al coordinador de interventoría (procasablanca1@gmail.com) por medio de correo electrónico de fecha 10.12.2019 Asunto: INFORME PRELIMINAR AMBIENTAL CASABLANCA. (Ver ANEXO 1. INFORMACIÓN REMITIDA - 01. INFORME PRELIMINAR AMBIENTAL CASABLANCA - correo remitido).

- **Documento Informe Mensual Ambiental de Interventoría:**

 De acuerdo a compromisos establecidos en los comités técnicos de interventoría, que se realizan con el acompañamiento y supervisión del Arq. Angela, se acordó con la interventoría realizar los informes mensuales. Se relacionan a continuación los emitidos y entregados a la fecha:

 - Informe Mensual Ambiental de Interventoría No. 1 (Periodo 01-12-2019 al 31-12-2019). Remitido mediante correo electrónico de fecha 20.01.2020 Asunto: INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No. 1, remitido a: procasablanca1@gmail.com; promotoravalores@gmail.com; gybjairogarcia@gmail.com. (Ver ANEXO 1. INFORMACIÓN REMITIDA - 01. : INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No. 1- correo remitido).

 - Informe Mensual Ambiental de Interventoría No. 2 (Periodo 01-01-2020 al 31-01-2020). Presente documento.

- **Comunicados Recibidos y atendidos:**

 - Oficio recibido por Correo Electrónico de fecha 08.01.2020. Remitido por QUICAZAN TALLER. Consecutivo: 024-200109 PROMV. Por medio del cual el consultor indica que está atendiendo solicitudes ambientales y requiere tiempo prudente para dar respuesta a oficio de interventoría No. PRO-DIS-CASABLANCA-048 (Ver ANEXO 1. INFORMACIÓN RECIBIDA - 1.1. Fwd_ 024-200107 Ambiental Alcance - Casablanca). Este oficio fue atendido y respondido por componente ambiental y jurídico de interventoría medio de correo electrónico de fecha 17.01.2020, remitido a coordinador de proyecto ((Ver ANEXO 2. INFORMACIÓN REMITIDA - 2.2. Re_ 024-200107 Ambiental Alcance - Casablanca), interventoría remitió respuesta a consultor por medio de consecutivo PRO-DIS-CASABLANCA-053.

- Oficio recibido por Correo Electrónico de fecha 10.01.2020. Remitido por QUICAZAN TALLER. Consecutivo: 026-200109 PROMV. Por medio del cual el consultor da respuesta a oficio de interventoría No. PRO-DIS-CASABLANCA-048 de alcance ambiental, revisión de informe preliminar v2 y plan de calidad v1 (Ver ANEXO 1. INFORMACIÓN RECIBIDA - 1.2. Fwd_ 026-200109 RESPUESTA PRO-DIS-CASABLANCA-048). Este oficio fue atendido y respondido por componente ambiental y jurídico de interventoría medio de correo electrónico de fecha 17.01.2020, remitido a coordinado de proyecto (Ver ANEXO 2. INFORMACIÓN REMITIDA - 2.4. RTA OFICIO CONTRATISTA 026-200109PROMV). Interventoría remitió respuesta a consultor por medio de consecutivo PRO-DIS-CASABLANCA-053.

- Oficio recibido por Correo Electrónico de fecha 10.01.2020. Remitido por QUICAZAN TALLER. Consecutivo: 027-200109 PROMV. Por medio del cual el consultor da respuesta a oficio de interventoría No. PRO-DIS-CASABLANCA-046 de observaciones al informe preliminar (Ver ANEXO 1. INFORMACIÓN RECIBIDA - 1.3. Fwd_ 027-200109 RESPUESTA PRO-DIS-CASABLANCA-046). Este oficio fue atendido y respondido por el componente ambiental mediante correo electrónico de fecha 20.01.2020, remitido a coordinado de proyecto (Ver ANEXO 2. INFORMACIÓN REMITIDA - 2.5. RESPUESTA OFICIOS 027-2000109PROMV Y 028-2000109PROMV. INFORME PRELIMINAR).

- Oficio recibido por Correo Electrónico de fecha 10.01.2020. Remitido por QUICAZAN TALLER. Consecutivo: 028-200109 PROMV. Por medio del cual el consultor remite INFORME PRELIMINAR AJUSTADO V2 (Ver ANEXO 1. INFORMACIÓN RECIBIDA - 1.4. Fwd: 028-200109 INFORME PRELIMINAR). Este oficio fue atendido y respondido por el componente ambiental mediante correo electrónico de fecha 20.01.2020, remitido a coordinado de proyecto (Ver ANEXO 2. INFORMACIÓN REMITIDA - 2.5. RESPUESTA OFICIOS 027-2000109PROMV Y 028-2000109PROMV. INFORME PRELIMINAR).

- Correo Electrónico de fecha 15.01.2020. Remitido por Abogada Auxiliar Ana Rodríguez. Por medio del cual remite documento borrado de respuesta oficio para ser revisado y complementado por el componente ambiental de interventoría (Ver ANEXO 1. INFORMACIÓN RECIBIDA - 1.5. Respuesta a oficio sobre el PMA casa blanca). Este correo fue atendido y respondido por el componente ambiental mediante correo electrónico de fecha 15.01.2020, remitido Ab. Ana (Ver ANEXO 2. INFORMACIÓN REMITIDA - 2.3. Re_ Respuesta a oficio sobre el PMA casa blanca)

- Correo Electrónico de fecha 17.01.2020. Remitido por Coordinador de Proyecto Arq. David Forero. Por medio del cual remite documento alcances y la lista de chequeo de los profesionales del consultor, los cuales van incluidos en el Plan de Calidad y solicita ser revisados por interventoría. (Ver ANEXO 1. INFORMACIÓN RECIBIDA - 1.6. Alcances y listas de chequeo de los profesionales de proyecto Casablanca). Esta solicitud fue atendida y respondida por el componente ambiental mediante WhatsApp con el Arq.

David Forero de fecha 27.01.2020 y mesa de trabajo en oficina de interventoría con el consultor, realizada el día 28.01.2020 en horas de la tarde.

- Correo Electrónico de fecha 25.01.2020. Remitido por Coordinador de Proyecto Arq. David Forero. Por medio del cual adjunta el plano topográfico del proyecto, donde se evidencia el levantamiento de los arboles, para que sea revisado por el componente ambiental (Ver ANEXO 1. INFORMACIÓN RECIBIDA - 1.7. TOPOGRAFIA HACIENDA CASABLANCA). Esta solicitud fue atendida, se reviso el plano topográfico y se consignan observaciones en el presente informe.

- Oficio recibido por Correo Electrónico de fecha 31.01.2020. Remitido por QUICAZAN TALLER. Consecutivo: 041-200128PROMV. Por medio del cual el consultor remite respuesta a oficio PRO-CASABLANCA-052 Observaciones e Informe Preliminar ajustado (Ver ANEXO 1. INFORMACIÓN RECIBIDA - 1.8. INFORME PRELIMINAR CASABLANCA). Fue revisado por el componente ambiental de interventoría el día 31.01.2020, se indico al coordinador Arq. David Forero, por medio de whatsapp que las observaciones realizadas habían sido atendidas por el consultor. El componente ambiental realizo aprobación del documento..

- **Comunicados Remitidos:**

 - Correo Electrónico de fecha 09.01.2020. Remitido a Abogada auxiliar (anamrleon@gmail.com). Asunto: DIRECCIÓN SECOP INDUCEL + CASABLANCA. Por medio del cual comparte información con la abogada auxiliar correspondiente a las direcciones del SECOP de los procesos de Hacienda Casablanca e Inducel. (Ver ANEXO 2. INFORMACIÓN REMITIDA - 2.1. DIRECCIÓN SECOP INDUCEL + CASABLANCA).

 - Correo Electrónico de fecha 09.01.2020. Remitido a coordinador de interventoría (procasablanca1@gmail.com). Re: 024-200107 Ambiental Alcance - Casablanca. Por medio del cual se da respuesta al coordinador en atención del oficio recibido 024-200107. (Ver ANEXO 2. INFORMACIÓN REMITIDA - 2.2. Re_ 024-200107 Ambiental Alcance - Casablanca).

 - Correo Electrónico de fecha 15.01.2020. Remitido a Abogada auxiliar (anamrleon@gmail.com). Asunto: Re: Respuesta a oficio sobre el PMA casa blanca. Por medio del cual se realizo revisión y complemento tecnico ambiental de respuesta oficio 026-200109. (Ver ANEXO 2. INFORMACIÓN REMITIDA - 2.3. Re_ Respuesta a oficio sobre el PMA casa blanca).

 - Correo Electrónico de fecha 17.01.2020. Remitido a coordinador de interventoría (procasablanca1@gmail.com; con copia a anamrleon@gmail.com). Asunto: RTA OFICIO CONTRATISTA 026-200109PROMV. Por medio del cual Una vez revisado el oficio del contratista de consecutivo 026-200109PROMV, con el apoyo jurídico de Marco y Ana,

damos respuesta de interventoría. (Ver ANEXO 2. INFORMACIÓN REMITIDA - 2.4. RTA OFICIO CONTRATISTA 026-200109PROMV).

- Correo Electrónico de fecha 20.01.2020. Remitido a coordinador de interventoría (procasablanca1@gmail.com; promotoravalores@gmail.com; gybjairogarcia@gmail.com). Asunto: RESPUESTA OFICIOS 027-2000109PROMV Y 028-2000109PROMV. INFORME PRELIMINAR. Por medio del cual surto revisión ambiental del documento INFORME PRELIMINAR DEL CONSULTOR, Versión 2 Ajustada, remitido por medio de correo electrónico de fecha 10.01.2019 Oficio Consecutivo 028-2000109PROMV, así también, doy atención a Oficio Consecutivo 027-2000109PROMV. (Ver ANEXO 2. INFORMACIÓN REMITIDA - 2.5. RESPUESTA OFICIOS 027-2000109PROMV Y 028-2000109PROMV. INFORME PRELIMINAR).

- Correo Electrónico de fecha 20.01.2020. Remitido a coordinador de interventoría (procasablanca1@gmail.com; promotoravalores@gmail.com; gybjairogarcia@gmail.com). Asunto: INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No. 1. Por medio del cual adjunto documento INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No. 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 01.12.2019 al 31.12.2019. (Ver ANEXO 2. INFORMACIÓN REMITIDA - 2.6. INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No. 1).

- **Asistencia a Reuniones/Comités:** Se asiste a comités técnicos semanales y demás reuniones indicadas y sugeridas por la supervisión. Se consigna en actas de comité, las cuales se anexan en informe técnico de interventoría:
 - ACTA DE REUNIÓN (08.01.2020). Se realiza asistencia presencial a comité en la SED.
 - ACTA DE REUNIÓN (23.01.2020). Se realiza asistencia presencial a comité en la SED.
 - MESA DE TRABAJO (28.01.2020). Se realiza asistencia presencial a mesa de trabajo realizada con el consultor en oficinas de interventoría.
 - ACTA DE REUNIÓN (29.01.2020). Se realiza asistencia presencial a comité en la SED.
- Se realizar visita técnica ocular al predio de Hacienda Casablanca el día 16.01.2020.
- Se realiza Control y Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales del consultor QUICAZAN TALLER SAS, Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.1083204, a partir de los siguientes ítems:

3.2 DEL CONSULTOR

- **Documento INFORME PRELIMINAR DEL CONSULTOR:** Este documento ha sido revisado por el componente ambiental en las siguientes versiones:

- INFORME PRELIMINAR Versión 1. Recibido mediante correo electrónico de fecha 04.12.2019. Fue revisado por el componente ambiental de interventoría y devuelto con observaciones por medio de correo electrónico de fecha 13.12.2019. Remitido a coordinador de interventoría (procasablanca1@gmail.com; promotoravalores@gmail.com; gybjairogarcia@gmail.com). Asunto: ALCANCE DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1083204 Y REVISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR. Información relacionada en el Informe Mensual Ambiental No. 1

- INFORME PRELIMINAR Versión 2. Recibido mediante correo electrónico de fecha 20.12.2019 Oficio 020-191218PROMV. Fue revisado por el componente ambiental de interventoría y devuelto con observaciones por medio de Correo Electrónico de fecha 21.12.2019. Remitido a coordinador de interventoría (procasablanca1@gmail.com). Asunto: Re_ 020-191218 Informe Preliminar. Información relacionada en el Informe Mensual Ambiental No. 1

- INFORME PRELIMINAR Versión 2 Ajustado 1. Recibido mediante correo electrónico de fecha 10.01.2020 Oficio 028-200109PROMV. Fue revisado por el componente ambiental de interventoría y devuelto con observaciones por medio de Correo Electrónico de fecha 20.01.2020. Remitido a coordinador de interventoría (procasablanca1@gmail.com). Ver ANEXO 2. INFORMACIÓN REMITIDA - 2.5. RESPUESTA OFICIOS 027-2000109PROMV Y 028-2000109PROMV. INFORME PRELIMINAR.

- INFORME PRELIMINAR Versión 2 Ajustado 2. Recibido mediante correo electrónico de fecha 31.01.2020 Oficio 041-200128PROMV. Fue revisado por el componente ambiental de interventoría el día 31.01.2020, se indico al coordinador Arq. David Forero, por medio de whatsapp que las observaciones realizadas habían sido atendidas por el consultor. El componente ambiental realizo aprobación del documento.

 Cabe resaltar que el Consultor ha vinculado los procesos y procedimientos del componente ambiental en su proyecto, de acuerdo a los términos contractualmente establecidos. Durante el presente periodo, el componente ambiental ha realizo aprobación del documento.

- **Documento PLAN DE CALIDAD DEL CONSULTOR:** Este documento ha sido revisado por el componente ambiental en las siguientes versiones:

 - PLAN DE CALIDAD Versión 1. Recibido mediante correo electrónico de fecha 23.12.2019 Oficio 021-191218PROMV. Fue revisado por el componente ambiental de interventoría y devuelto con observaciones por medio de Correo Electrónico de fecha 30.12.2019. Remitido a coordinador de interventoría (procasablanca1@gmail.com; promotoravalores@gmail.com; gybjairogarcia@gmail.com). Asunto: RTA OFICIO 020-191218 (INFORME PRELIMINAR) Y OFICIO 021-191223 (PLAN DE CALIDAD). Información relacionada en el Informe Mensual Ambiental No. 1

- PLAN DE CALIDAD Versión 2. Recibido mediante correo electrónico de fecha 17.01.2020. Este documento fue revisado y devuelto con observaciones del componente ambiental mediante WhatsApp con el Arq. David Forero de fecha 27.01.2020 y mesa de trabajo en oficina de interventoría con el consultor, realizada el día 28.01.2020 en horas de la tarde.

- PLAN DE CALIDAD Versión 2 Ajustada. Recibido mediante correo electrónico de fecha 17.01.2020. Este documento fue revisado y devuelto con observaciones del componente ambiental mediante WhatsApp con el Arq. David Forero de fecha 27.01.2020 y mesa de trabajo en oficina de interventoría con el consultor, realizada el día 28.01.2020 en horas de la tarde.

 Cabe resaltar que el Consultor ha vinculado los procesos y procedimientos del componente ambiental en su proyecto y plan de calidad versión 2 Ajustada, de acuerdo a los términos contractualmente establecidos. Sin embargo, se devuelven las listas de chequeo el componente ambiental con observaciones, se realiza entrega durante la mesa de trabajo realizada el día 28.01.2020 para que las observaciones sean atendidas lo más pronto posible.

- **Documento PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL CONSULTOR:** Este documento ha sido requerido por interventoría al consultor en reiteradas oportunidades, el Consultor ha vinculado los procesos y procedimientos del componente ambiental en su proyecto y plan de calidad versión 2 Ajustada, de acuerdo a los términos contractualmente establecidos. A continuación se desgloza el cumplimiento del consultor de acuerdo a los capítulos que componen el documento PMA:

 - LINEA BASE AMBIENTAL. Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
 - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
 - MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración. PRESUPUESTO DEL PMA: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual.
 - CRONOGRAMA DEL PMA: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
 - PLAN DE CONTINGENCIAS: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.

- **Documento PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - PGRCD:** Este documento ha sido requerido por interventoría al consultor en reiteradas oportunidades, por ser del alcance y cumplimiento de la normatividad legal vigente, necesarios para el alcance del objeto contractual. El Consultor ha vinculado los procesos y procedimientos del componente ambiental en su proyecto y plan de calidad versión 2 Ajustada, de acuerdo a los términos

contractualmente establecidos. A continuación se desgloza el cumplimiento del consultor de acuerdo a los capítulos que componen el documento PGRCD:

- INTRODUCCIÓN. Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
- ALCANCE: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
- OBJETIVOS: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración. PRESUPUESTO DEL PMA: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual.
- MARCO NORMATIVO: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
- DEFINICIONES: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
- RESPONSABILIDADES: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
- MANEJO DE LOS RCD EN OBRA FASE DE PLANEACIÓN: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
- MANEJO DE LOS RCD EN OBRA FASE DE OPERACIÓN: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
- MANEJO DE LOS RCD EN OBRA FASE DE RESTAURACIÓN: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
- ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL MANEJO DE RCD: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
- INDICADORES DE RCD: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.
- DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DEL GENERADOR DE RCD: Estado: Vigente. Dentro del Plazo contractual para su elaboración.

- **Documento PLAN INVENTARIO FORESTAL Y MANEJO SILVICULTURAL:** De acuerdo a lo revisado en el pliego, el cual indica en el Numeral 14. Estudio de tratamiento silvicultural : "...*Si en el diseño se considera sobreponer volúmenes que afecten arboles existentes en caso de tenerlos, es necesario incluir el concepto técnico forestal...*", con respecto a la etapa del proyecto, se puede exponer que a la fecha no se ha definido si se requiere o no la afectación de arboles existentes.

Cabe resaltar que el Consultor ha vinculado los procesos y procedimientos del componente ambiental en su proyecto y plan de calidad versión 2 Ajustada, de acuerdo a los términos contractualmente establecidos. En caso de que con la implantación del anteproyecto se observe que se genera afectación de los individuos arbóreos del predio, se requerirá el Plan de Inventario Forestal y Manejo Silvicultural, el consultor se encuentra en la obligación de incluir el concepto técnico forestal y cumplir con los requisitos para la obtención de los permisos a que haya lugar. Así las cosas, interventoría continua realizando control y seguimiento.

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES

4.1 DEBERES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES

En el presente ítem se realiza la verificación de los documentos que dan desarrollo al PROCESO CONTRACTUAL para la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVOS EN EL PREDIO DENOMINADOS HACIENDA CASABLANCA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL, Contrato de consultoría (CO1.PCCNTR.1083204) y de interventoría (CO1.PCCNTR.1127116).

Se extrapolan las obligaciones contractuales de carácter ambiental, para Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales ambientales del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1127116 y Realizar control y seguimiento a las obligaciones contractuales ambientales del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.1083204.

4.1.1. DEBERES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONSULTOR

En la siguiente Tabla se realiza revisión de los documentos del proceso contractual hasta el contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.1083204, para identificar los deberes y obligaciones del consultor.

TABLA 2. DEBERES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONSULTOR

DEBERES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONSULTOR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN (DEBER DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL)
6. ALCANCE ESPECÍFICO DEL CONTRATO OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL	3. El contratista responsable de los estudios y diseños deberá garantizar la aprobación de todas las licencias y permisos que se requieran. En el evento que se supere el plazo de aprobación de las licencias y permisos por causas imputables al contratista, se aplicará las sanciones establecidas en el contrato.	Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente
	13. Respetar **la política medioambiental de la SED**, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente
6.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR	1. informe Preliminar a. El Contratista deberá entregar un Informe Preliminar soportado en el insumo documental entregado por la SED, adicionalmente será responsable de hacer:	Producto: INFORME PRELIMINAR DEL CONSULTOR Se revisado la versión 2 Ajustada y fue aprobada por el componente ambiental. Durante los primeros días del mes de febrero se remitirá la aprobación formal al consultor.
	• Diagnóstico de la información técnica entregada por la SED (planos, estudios, inventario, etc.) actualizándolo con las	

DEBERES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONSULTOR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN (DEBER DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL)
	necesidades actuales de la Institución Educativa si esto aplica. • Consultas a las demás entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables (Arquitectónicas, estructurales, de seguridad contra incendios, servicios públicos, obras de mitigación, entre otras). • El Contratista, deberá verificar y tener en cuenta las afectaciones emitidas por EAAB, Empresa de Energía de Bogotá (Líneas de Alta Tensión), CODENSA, IDU, IDIGER (antes FOPAE), Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría de Planeación Distrital y las demás que influyan directamente en el predio, para lo cual, este deberá dentro de sus obligaciones realizar las consultas necesarias a las entidades competentes.	
11. Estudio de Sostenibilidad y bioclimática	Adicionalmente el Estudio de Sostenibilidad Ambiental, se debe circunscribir dentro de los parámetros propios del diseño sostenible, haciendo énfasis en el concepto de edificio verde, en concordancia con una propuesta bioclimática y ambiental integral, siguiendo entre otras las siguientes pautas de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO: 1) Relación armónica con el entorno. 2) Elección de procesos y materiales de construcción con criterio medioambiental. 3) Bajo impacto de la obra con el entorno. 4) Eficiencia energética. 5) Eficiencia hídrica y manejo del agua. 6) Manejo de residuos. 7) Mantenimiento y conservación. 8) Confort higrométrico. 9) Confort acústico. 10) Confort visual. 11) Confort olfativo. 12) Condiciones sanitarias. 13) Calidad del aire. 14) Calidad del agua, de acuerdo con la GAHE (Guía ambiental de hábitat escolar), para construcciones escolares. Estos estudios incluyen el análisis costo beneficio, que permita evaluar la condición de viabilidad técnica y económica de cada propuesta.	Se relacionan las que el consultor debe cumplir en materia ambiental: -Relación Armónica con el Entorno -Elección de procesos y materiales de construcción con criterio medioambiental. -Bajo impacto de la obra con el entorno. -Eficiencia energética. -Eficiencia hídrica y manejo del agua. -Manejo de residuos. -Mantenimiento y conservación. Tener en cuenta que parte del predio se localiza en ZMPA. Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente
12. Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción.	El presupuesto y las cantidades de obra, para cada etapa (plan de contingencias y etapa de obra), deberán contener en forma clara y detallada todas y cada una de las actividades necesarias para ejecutar la construcción, cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados, instalaciones eléctricas, telefónicas y de sonido, instalaciones hidrosanitarias y de gas, red contraincendios, equipos especiales, etc. Se deben entregar los análisis de precios unitarios de todas las actividades del presupuesto, el listado de insumos básicos, al igual que todas las especificaciones de construcción, las cuales deben contener en forma clara la descripción de la actividad, los materiales necesarios, la medida y su	Las cantidades de obra para cada etapa y actividades a ejecutar en la construcción (construcción, cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados, instalaciones eléctricas, telefónicas y de sonido, instalaciones hidrosanitarias y de gas, red contraincendios, equipos especiales, entre otras), debe tener claridad y ser especifico en: - Cantidades y costos por manejo de RCD. - Cantidades y costos por tramites ambientales. - Cantidades y costos por manejo ambiental de la obra. Estos ítems deben ser tenidos en cuenta y estar contenidos en los ítems de obra y en el presupuesto oficial del proyecto Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente

DEBERES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONSULTOR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN (DEBER DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL)
	respectiva forma de pago. Estas especificaciones deben coincidir con las especificaciones generales de construcción entregadas por la SED al contratista y en caso de ser necesaria alguna especificación adicional, ésta se debe ajustar siguiendo la metodología de la SED, de tal manera que pueda ser incorporada a las Especificaciones Generales. El presupuesto de obra entregado debe estar ordenado de acuerdo con las especificaciones de construcción y las cantidades de obra deberán estar acompañadas de sus memorias, la programación de obra definiendo los tiempos de duración y secuencia de tiempos asociados a cada una de las diferentes actividades del presupuesto; regulando las etapas de construcción, determinando los tiempos teóricos de obra; se debe entregar en un diagrama de Gantt y LPU o PERT, que muestre la ruta crítica, fecha de iniciaciones primeras y últimas, fechas de finalización primeras y últimas y holgura de cada actividad; expresada en días calendario, las memorias de rendimientos de obra, número de cuadrillas por actividad y programación de equipos a utilizar. Se debe entregar un flujo de caja semanal sobre obra ejecutada incluyendo el valor del A.I.U. Adicional al Presupuesto de Obra, el contratista debe hacer entrega del presupuesto, Especificaciones, Cantidades y APU del mobiliario propuesto.	
13. Paisajismo y áreas exteriores	Elaboración de los diseños paisajísticos generales y detallados, para la totalidad del proyecto, incluyendo: Especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización. Cobertura vegetal propuesta según las especies. Distancias y alturas mínimas de plantación. Lineamientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional correspondiente, incluyendo la aprobación de la propuesta. Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados ambientalmente.	Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente
14. Estudio de tratamiento silvicultural	Manejo Silvicultural: Si en el diseño se considera sobreponer volúmenes que afecten arboles existentes en caso de tenerlos, es necesario incluir el concepto técnico forestal que cumpla con los requisitos para la obtención de permiso de tala según el Decreto Distrital 531 de 2010 en la que se elabore un inventario forestal de acuerdo con las fichas técnicas No 1 y No 2, y que incluya la Georeferenciación de los individuos arbóreos,	A la fecha no se ha determinado ni aprobado el anteproyecto, por tanto se dificulta indicar si el proyectos realizará afectación sobre los individuos arbóreos presentes en el predio. En caso de que con la implantación del anteproyecto se observe que se genera afectación de los individuos arbóreos del predio, se requerirá el Plan de Inventario Forestal y Manejo Silvicultural, el consultor se encuentra en la obligación de incluir el concepto técnico forestal y cumplir con los requisitos para la obtención de los permisos a que haya lugar. Así las cosas, interventoría continua realizando control y seguimiento.

DEBERES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONSULTOR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN (DEBER DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL)
	presentar un plan de manejo silvicultural en función del diseño y construcción del colegio, efectuar el pago de evaluación que autoliquide la SDA de acuerdo con la RESOLUCIÓN 5589 DE 2011 en su artículo 30 y aportar la documentación del Ing. forestal que hace las fichas técnicas en el que se formulen los modos de reposición y tratamiento de árboles, el contratista está obligado a determinar si así se requiere el número y especificación de las especies que se afecten total o parcialmente por la implantación del proyecto y establecer en coordinación con la SED la gestión requerida para obtener todos los permisos y autorizaciones por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente o la CAR para la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo de los individuos del arbolado urbano. Del mismo modo el contratista está obligado a realizar el diseño de sostenibilidad para el proyecto con la mayor eficiencia bioclimática posible, teniendo en cuenta la guía ambiental para el hábitat escolar establecida por la SED.	Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente
17. Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto	a. El Contratista está obligado a elaborar y radicar todos los estudios, planos, memorias, ensayos, etc. necesarios para tramitar la solicitud de Licencia de Construcción y/o de urbanismo, ante la Curaduría Urbana y ante la entidad urbanística competente, previa radicación y aprobación del proyectos por parte del DADEP, del mismo modo está obligado a asistir a cualquier tipo de reunión que se citare con este fin y a responder, a sus costas, los requerimientos de la Curaduría Urbana y demás entidades competentes, hasta obtener y entregar a la Secretaría de Educación la correspondiente Licencia de Construcción debidamente ejecutoriada, incluyendo la Licencia de Urbanismo si a ello hubiere lugar.	Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente
	b. El Contratista deberá entregar, dentro del plazo definido, todos los diseños y estudios, radicados ante las empresas de servicios públicos y demás entidades competentes. Para este efecto deberá programar sus reuniones con representantes de esas empresas, de tal manera que se cumplan totalmente estos requisitos de aprobación dentro del plazo estipulado en el Contrato.	El consultor debe allegar la programación donde se encuentren contempladas todas las actividades y tramites tendientes a la obtención de licencias y permisos. Así también tener contemplados los tiempos de gestión y aprobación de estos. No ha presentado. De acuerdo a compromisos realizados mediante comité técnico de fecha 29.01.2020, el consultor remitirá la programación durante la siguiente semana (del 03 al 07 de febrero) para que sea revisada por interventoría. **Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente**
	El Contratista deberá consultar con las entidades competentes los documentos que permitan el desarrollo del objeto del Contrato.	Se solicito al contratista Realizar consulta con las entidades. Durante el presente periodo, el contratista ha realizado las consultas pertinentes al cumplimiento de su objeto contractual. Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente
	El Contratista deberá radicar ante las empresas de servicios públicos, los diseños que	Desde la consulta realizada a las empresas de servicios públicos, el consultor debe:

DEBERES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONSULTOR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN (DEBER DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL)
	requieran aprobación de éstas.	- Presentar radicado de los diseños que requieran aprobación de la empresa de servicios públicos, posterior a la aprobación de estudios y diseños por parte de interventoría. Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente
	De acuerdo con el alcance de los estudios y diseños, el Contratista es responsable del seguimiento de los diseños que se radiquen en cada una de las empresas de servicios públicos, hasta obtener su aprobación.	Desde el radicado realizado con los diseños, el consultor debe: - Obtener la aprobación de entidades de servicios públicos Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente
	El Contratista deberá realizar las correcciones y ajustes solicitados por la Interventoría y/o la entidad, y/o las empresas de servicios públicos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud. Estos términos deberán ser considerados por el Contratista en su programación, y no lo exoneran de cumplir con la entrega de los estudios y diseños, debidamente revisados y aprobados por la Interventoría o la entidad, dentro del plazo de ejecución del Contrato.	El consultor debe: - Presentar los estudios y diseños a interventoría para revisión y aprobación dentro del plazo de ejecución del contrato - Presentar programación detallada, considerando tiempos de trámites ante empresas de servicios públicos. Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente
	Todos los costos y gastos que se generen, asociados a la gestión y trámite de la consultoría, durante la etapa de estudios y diseños correrán por parte del Contratista.	No se prorrogara o modificara el presupuesto ya contemplado a la consultoría. Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente
18. Otros Estudios a que hubiere lugar y que correspondan a la naturaleza del contrato de consultoría.		Plan de Manejo Ambiental. El pliego de la interventoría indica que el consultor realizará entrega del PMA para la revisión y aprobación del documento, sin embargo el pliego del contratista no lo enuncia textualmente. Mediante mesa de trabajo de fecha 28.01.2020, se acordó con el contratista que realizara la entrega de: -La identificación del cumplimiento normativo de aplicación para el desarrollo de la obra - Identificación de autorizaciones y permisos ambientales requeridos para la construcción -La identificación de una línea base ambiental -La descripción general y ambiental del proyecto -La evaluación y medición del impacto ambiental del proyecto sobre la línea base ambiental, identificando los puntos críticos a tratar y tener en cuenta en la consultoría, para generar costos de manejo ambiental efectivos para la obra a diseñar. -Propuesta de medidas de manejo ambiental donde el consultor proponga estrategias para el desarrollo de la obra, definiendo secuencias de excavación, determinando la cantidad de material a excavar, recorridos eficientes y uso de maquinaria en obra y que haya, Coordinación de los sistemas que componen la edificación con dimensiones reales para evitar conflictos en la etapa de construcción, desarrollando estrategias de montaje en donde se coordinan cada uno de los equipos de trabajo, modulando las piezas de los sistemas disminuyendo desperdicios, estableciendo la cantidad real de materiales que se requieren, generando un beneficio ambiental y económico para el propietario del proyecto y el constructor. - Presupuesto de implementación - PGRCD

DEBERES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONSULTOR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN (DEBER DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL)
		El Consultor ha vinculado los procesos y procedimientos del componente ambiental en su proyecto y plan de calidad versión 2 Ajustada, de acuerdo a los términos contractualmente establecidos.
6.3 OBLIGACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES	El contratista deberá: • Realizar la consultoría de conformidad con la Legislación ambiental municipal y/o, distrital y nacional, y de más reglamentaciones de manejo ambiental y recursos hídricos.	Se recomienda la elaboración de este documento PMA Se considera indispensable para dar cumplimiento al Ítem 6.3., por tanto se ha requerido en reiteradas oportunidades al consultor para que lo vincule en sus procesos y procedimientos. Durante el presente periodo, el Consultor ha vinculado los procesos y procedimientos del componente ambiental en su proyecto y plan de calidad versión 2 Ajustada, de acuerdo a los términos contractualmente establecidos. Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente
	• Realizará el control sobre los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato a ejecutar, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	
	• Conocer y aplicar la legislación ambiental aplicable, establecer las acciones de cumplimiento de la misma y contar con las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para el desarrollo del contrato.	
	• Garantizar el cumplimiento de la política ambiental del SED, especialmente en lo relacionado con almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, manejo de combustibles, manejo de vertimientos y gestión de residuos.	Cumplimiento de la normatividad aplicable en el proyecto en materia de construcción sostenible: - Resolución Distrital 03654 de 2014 - Decreto 613 de 2015 - así como las aplicables por uso de los recursos ambientales y públicos, sostenibilidad y bioclimatica Obligación dentro del plazo contractual. Estado: vigente
6.8. Cumplimiento de los Códigos y Normativas de Diseño	Esto sin perjuicio de la obligación de cumplir cualquier otra norma que se encuentre vigente al momento de ejecutar el contrato y que no se encuentre en esta lista, esta obligación no dará derecho al contratista a ejercer alguna reclamación en contra de la Secretaría de Educación.	Cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente de acuerdo a: - Orden nacional, - Orden departamental, - Orden municipal y/o distrital el Consultor ha vinculado los procesos y procedimientos del componente ambiental en su proyecto y plan de calidad versión 2 Ajustada, de acuerdo a los términos contractualmente establecidos.
6.9. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	1. Especialista Ambiental Experiencia especifica: -Como: Especialista Ambiental en proyectos de infraestructura - Requerimiento: 4 proyectos soportados mediante certificación donde conste el roll desempeñado	Oficio de Aprobación del perfil por interventoría. Oficio de consecutivo xxxxxxxxx de fecha xxxxxx Mediante mesa de trabajo de fecha 28.01.2020, el consultor realiza presentación de Especialista Ambiental: Ing. Lorena Gutierrez. Indica que los documentos se han radicado en interventoría y se encuentra pendiente por aprobación.
8. ¿REQUIERE LICENCIAS? ¿SI _X_ ¿NO___, PERMISOS, AUTORIZACIONES? SI_ X _ NO__	El Objeto contractual contempla la elaboración de los estudios y diseños nuevos requeridos, para la obtención de la licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la ejecución de la obra, para el predio inducel. Dado lo anterior se concluye que dentro del desarrollo del objeto contractual es de vital importancia contar con licencias, permisos y aprobaciones necesarias	En materia ambiental, se relacionan en el ítem "TABLA 2. GENERALIDADES ETAPA DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO" en el ítem "1.2. TRAMITES AMBIENTALES". los tramites ambientales necesarios para la ejecución de la obra que se ha remitido al consultor por medio de oficios PRO-DIS-CASABLANCA-046, PRO-DIS-CASABLANCA-039

4.1.2. DEBERES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DE LA INTERVENTORÍA

En la siguiente Tabla se realiza revisión de los documentos del proceso contractual hasta el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1127116, para identificar los deberes y obligaciones ambientales de la interventoría.

TABLA 3. DEBERES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL INTERVENTOR

DEBERES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL INTERVENTOR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN (DEBER DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL)
ASPECTOS Y PROCESOS METODOLÓGICOS DE INTERVENTORÍA ESTABLECIDOS POR LA SED	Control de los procesos de ejecución de estudios técnicos, diseños y obtención de licencia de construcción y/o urbanismo y demás permisos.	Durante el presente periodo, se ha realizado el control ambiental pertinente y requerido al consultor
	Control y acompañamiento en la gestión con las curadurías urbanas para el trámite de las licencias de construcción y/o urbanismo y con las demás entidades encargadas de los permisos requeridos para el diseño de los colegios	Durante el presente periodo, se ha realizado control y acompañamiento ambiental cada que el coordinador de interventoría y la supervisión lo han requerido.
	Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista	Durante el presente periodo, se ha Realizado control y seguimiento de cumplimiento de obligaciones
	Control de la programación y cronograma de ejecución	Durante el presente periodo, se ha realizado control y seguimiento a las actividades ambientales de la programación y cronograma de ejecución, se ha requerido al consultor la entrega de la programación.
	Recibo de los productos derivados de la ejecución del contrato	Durante el presente periodo se ha realizado revisión de los documentos: **- Informe Preliminar, versión 2 Ajustado.** Aprobación informal. Pendiente remitir al consultor la aprobación formal del documento. **- Plan de Calidad, versión 2 Ajustado.** Se devolvió con observaciones. Pendiente por subsanación del consultor.
2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES	El contratista deberá realizar la interventoría de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato a intervenir en especial en materia ambiental y recursos hídricos.	Se realiza control y seguimiento mensual.
	El interventor realizara el control sobre los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato y que se tengan que prever en los diseños para el desarrollo de las futuras obras.	Se ha requerido al consultor: - Construcción de Línea Base Ambiental - Descripción de las obras - Evaluación de Impacto Ambiental El Consultor ha vinculado los procesos y procedimientos del componente ambiental en su proyecto y plan de calidad versión 2 Ajustada, de acuerdo a los términos contractualmente establecidos.
	El interventor deberá revisar y aprobar los entregables presentados por el contratista, entre otros, inventario forestal, PMA y SGSST.	Se ha requerido al consultor: - Inventario Forestal - PMA. - PGRCD El Consultor ha vinculado los procesos y procedimientos del componente ambiental en su proyecto y plan de calidad versión 2 Ajustada, de acuerdo a los términos

		contractualmente establecidos.
	Asistir al lugar de ejecución de la consultoría objeto de la interventoría y verificar aspectos ambientales susceptibles de impacto por la ejecución del proyecto.	Se realizo visita al lote el día 10.01.2020, donde se verificaron aspectos ambientales que se definen en el siguiente capítulo de este informe.
	Adicionalmente, la Interventoría contratada, deberá cumplir las funciones de supervisión técnica definidas en el título I de la Norma NSR – 2010.	Incluir criterios ambientales de la Norma NSR – 2010, en criterios de evaluación de la **MATRIZ DE CUMPLIMIENTO LEGAL AMBIENTAL**
7.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	10. Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	Cumplimiento de la normatividad aplicable en el proyecto en materia de construcción sostenible: - Resolución Distrital 03654 de 2014 - Decreto 613 de 2015 - así como las aplicables por uso de los recursos ambientales y públicos
	13. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de la SED, el informe preliminar de interventoría del proyecto. Dicho informe debe incluir el estudio y revisión de todos los documentos técnicos del proyecto tales como: contrato, informe de visita al lugar de ejecución de la consultoría, organización de listas de chequeo para el control y vigilancia del contrato de consultoría.	Se soporta la parte ambiental con el **INFORME PRELIMINAR AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA,** El cual incluye reconocimiento de los requerimientos contractuales, recomendaciones y conclusiones. Este documento fue remitido al coordinador de interventoría mediante correo electrónico de fecha 10.12.2019. Mediante el presente, se presenta informe de visita al lote, realizada el día 16.01.2020
	18. Revisar, estudiar y solicitar al contratista, reporte sobre las consultas a las entidades competentes sobre la norma urbanística aplicable para cada uno de los predios, así como las posibles afectaciones involucradas.	Se ha requerido al consultor por medio de oficio, un reporte sobre las consultas realizadas a las entidades competentes de carácter ambiental, entre ellas: -Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) -Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JJB) -Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático (IDIGER) -Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) -CODENSA -GAS NATURAL Las cuales deben estar contenidas en el informe preliminar.
	19. Realizar el proceso de seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables establecidos	Entre los productos entregables establecidos en el pliego de interventoría, se encuentran: - Plan de Manejo Silvicultural - Plan de Manejo Ambiental Así mismo, entre los documentos necesarios para el cumplimiento ambiental, también se deben tener en cuenta, los siguientes: - Aprobación de Estudios y Diseños por parte de la empresas de servicios públicos, cuando aplique. - Diseño Paisajístico interior, en caso de que se considere la incorporación de elementos naturales y artificiales, y su interacción con el entorno. - Publicidad Exterior Visual: Tener en cuenta el costo por registro de Valla de Obra que es de 0.12 SMMLV x m2 - Relación de fuentes de materiales propuestas como proveedores - Manejo de RCD: prever y recomendar los manejos adecuados de RCD, así también, definir en el presupuesto los costos asociados. - Nivelación del Suelo con RCD: En caso tal de que en el diseño se prevea realizar nivelación del suelo con residuos pétreos, el consultor debe tener en cuenta el tramite y definir en el

		presupuesto los costos asociados. - Incentivo de Construcción Sostenible: Debe realizar tramite para valoración y reconocimiento público de la SDA en el proyecto que implemente estrategias de Ecourbanismo y Construcción sostenible. En consecuencia, no puede rechazarse los documentos y tramites anteriormente descritos por la ausencia de requisito textual en el pliego o proceso contractual, pues estos forman parte sustancial en el cumplimiento de requerimientos de la normatividad ambiental legal vigente. Por lo anterior, debe requerirse al consultor la entrega de estos documentos. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. Durante el presente periodo, el Consultor ha vinculado los procesos y procedimientos del componente ambiental en su proyecto y plan de calidad versión 2 Ajustada, de acuerdo a los términos contractualmente establecidos.
	26. Presentar al Supervisor de la SED, un resumen gráfico mensual de la Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental evidenciando entre otros aspectos, el estado de avance presupuestal y de programación del contrato de diseño comparado con la propuesta económica y el plazo contractual.	Presentar a la SED el Informe mensual de interventoría. **Primer informe mensual ambiental de interventoría:** remitido al coordinador de proyecto mediante correo electrónico de fecha 20.01.2020. (ver anexo 2, 2.6. INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No. 1) Segundo informe mensual ambiental de interventoría: Presente documento.
	32. Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor de la SED, el informe preliminar, mensual y Final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos.	Cumplimiento del pliego, productos: - Informe Preliminar Ambiental. remitido mediante correo electrónico de fecha 10.12.2019. - Informe mensual Ambiental: 1er informe (remitido mediante correo electrónico de fecha 20.01.2020) - Informe mensual Ambiental: 2do informe (presente documento) - Informe Final Ambiental: se realizará una vez finalice la interventoría.
	34. Presentar al supervisor de la SED el informe final de Interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final de recibo definitivo, anexos, otros documentos relacionados con el cierre del proyecto y de los respectivos contratos.	Presentar a la SED el Informe final de interventoría. Se realizará una vez finalice la interventoría.
	41. El contratista Interventor deberá realizar el control de los trámites de Licencias y permisos requeridos.	Se ha requerido al consultor por medio de oficios de interventoría.

5. DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INTERES

Durante el día 16 de Enero de 2020, se realizo la visita técnica ocular al área del proyecto Hacienda Casablanca, donde se ha podido constatar las afectaciones que se resuelven en el presente ítem del informe.

5.1 RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

El predio objeto de estudio se localiza en suelo urbano, es un predio de rastreo identificado con la nomenclatura urbana Calle 58D Sur No. 51 - 10. Anteriormente, se desarrollaban actividades de tratamiento de cueros y parqueadero.

Se localiza en la UPZ 65 ARBORIZADORA reglamentada mediante el Decreto Distrital 241 de 2005, en el Sector Normativo 4, Área de Actividad Urbana Integral, Zona Múltiple con Ámbito de Tratamiento de Desarrollo, reglamentado mediante el Decreto Distrital 327 de 2004.

Debido a que la UPZ 65 AROBORIZADORA no precisa usos para el predio denominado "Casa Blanca", la viabilidad del uso se establece conforme al Anexo No. 2 Cuadro de Usos, del Decreto Distrital 327 de 2004, que establece que en el Área de Actividad Urbana Integral, Zona Múltiple se **permiten los equipamientos educativos** de escala zonal "*sobre vías de la malla vial local vehicular con sección igual o superior a 13 metros*".

Así también, en el costado norte del predio, sobre la zona de incidencia del Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo, el uso del suelo debe ser desarrollado de acuerdo a lo que indica el Artículo 103 del Decreto 190 de 2004 para Ronda Hidráulica y Zona de Manejo y Preservación Ambiental -ZMPA.

A continuación se presente registro fotográfico realizado el día 16.01.2020:

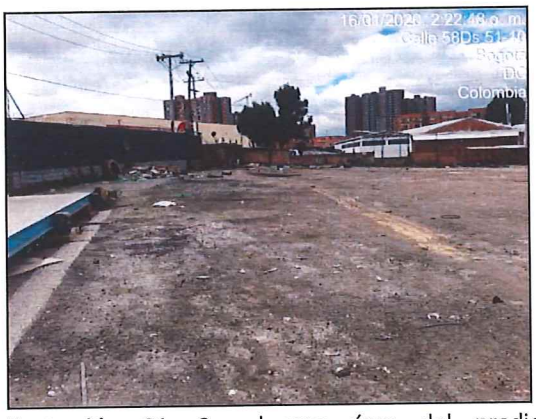


Ilustración 01. Se observa área del predio desprovista de vegetación. Utilizada actualmente como parqueadero. Se observa estructura de báscula.



Ilustración 02. En área acondicionada para parqueadero, se observa estructura de antena de telecomunicaciones en el AID.



Ilustración 03. Se observa área del predio de parqueadero con inicio de área de industria (zona C). Se observa área de servidumbre, acceso vehicular y árboles presentes en el AID.



Ilustración 04. Se observa acceso vehicular; zonas de uso restringido: Zona C, conformadas en material afirmado; y al fondo sobre la zona de parqueadero se observa estructura de antena.





Ilustración 05 y 06. Entre el área de parqueadero y de la ubicación de la industria se encuentra la zona C, donde actualmente se observa depósito de residuos metálicos, maderas, peligrosos y especiales, presentes en el AID; En la Ilustración 05, al fondo margen izquierda sobre la zona de parqueadero se observa estructura de antena de telecomunicaciones. Se observa cota y cambio en la curva de nivel presente entre el área de parqueadero y el área de ubicación de la industria.





Ilustración 07 y 08. Se observa vía de acceso a la industria (presunta servidumbre), con arboles presentes en el AID y vestigios de afectación arbórea. En la Ilustración 08 se observa árbol talado.

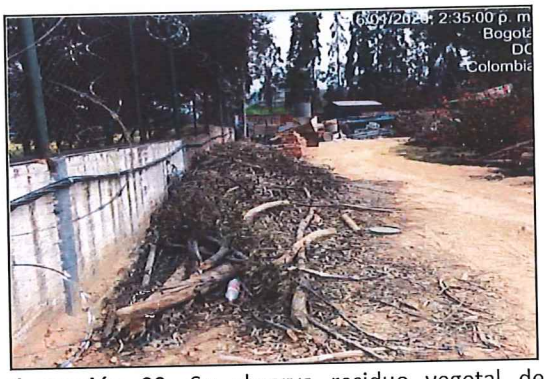


Ilustración 09. Se observa residuo vegetal de árboles talados en el AID.

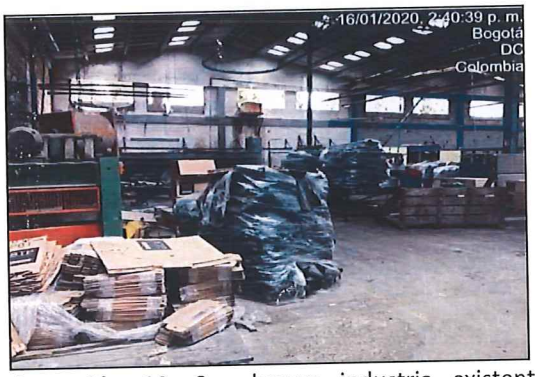


Ilustración 10. Se observa industria existente donde actualmente se realizan labores de desmonte de actividad curtiembre.



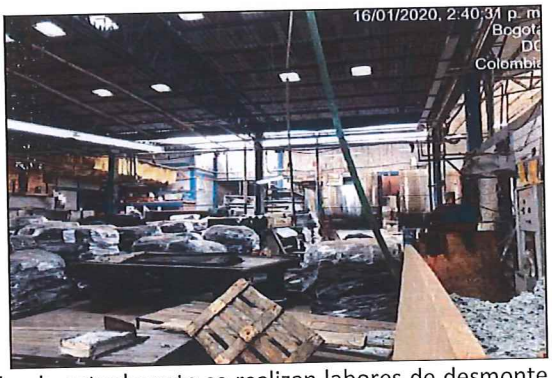


Ilustración 11 y 12. Se observa industria existente donde actualmente se realizan labores de desmonte de actividad curtiembre.



Ilustración 13. Se observa residuos de la industria con presunta clasificación de peligrosos, a la intemperie.



Ilustración 14. Se observa parte del área de la industria que ha sido desmantelada (Zona A y B) y construcción de nuevas instalaciones.



Ilustración 15. Se observa parte del área de la industria que ha sido desmantelada y construcción de nuevas instalaciones.



Ilustración 16. Se observa parte del área de la industria que ha sido desmantelada y construcción de nuevas instalaciones con montaje de antena

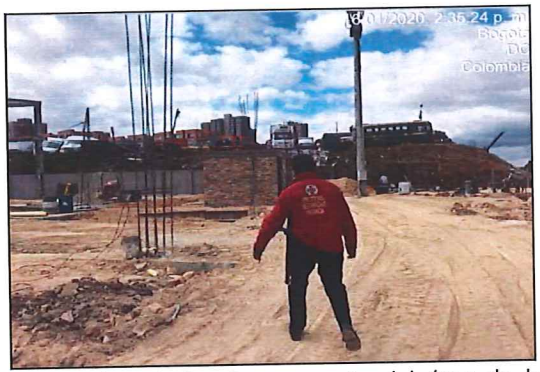


Ilustración 17. Se observa parte del área de la

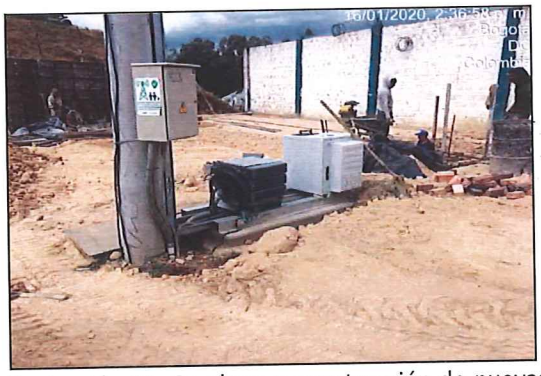


Ilustración 18. Se observa construcción de nuevas

industria que ha sido desmantelada y construcción de nuevas instalaciones con montaje de antena instalaciones con montaje de antena de telecomunicaciones



Ilustración 19. Se observa montaje nuevo de antena de telecomunicaciones



Ilustración 20. Se observa área de oficinas con árboles en el AID; presunta servidumbre; vestigios de residuos vegetales de arboles del AID talados; árboles del AID afectados por la actividad de construcción que se desarrolla actualmente.

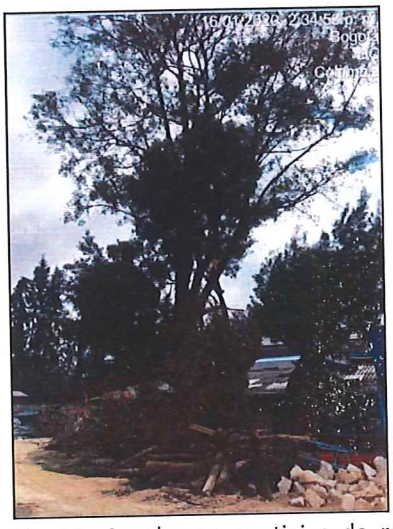


Ilustración 21. Se observa vestigios de residuos vegetales de arboles del AID talados; árboles del AID afectados por la actividad de construcción que se desarrolla actualmente.



Ilustración 22. Se observa evidencia de maltrato y afectación de arboles del AID, por la actividad de construcción que se desarrolla actualmente.

5.2 AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

5.2.1. RECURSO SUELO Y AGUA SUBTERRANEA

La SED aunando esfuerzos con la SDA, para evaluar la viabilidad de adquisición y construcción de equipamiento educativo sobre el predio de chip AAA0241ZKYX CASABLANCA, propiedad inicial de los señores Elver Etiel Luna Garzón y Milton Rene Luna Garzon, en 2018 iniciaron un proceso de revisión del predio Casablanca, por medio del cual se verificaron las actividades desarrolladas en este inmueble y el estado ambiental del predio. Proceso tal que se consigno en el Expediente NO. SDA 11-2018-1315 a nombre de ELVER ETIEL LUNA. Es así como se tienen en cuenta los siguientes referentes importantes:

- **CONCEPTO TECNICO 3390 de fecha 22.04.2019**, por medio del cual la SDA evalúa los radicados de la investigación y determina lo siguiente:
 "...
 Investigación Preliminar Suelo y Agua Subterránea

 *Se establece el cumplimiento del Auto 2671 del 08/06/2019 en materia de investigación preliminar en los recursos suelo/agua subterránea en el predio de interés (Calle 58D Sur 51-10 - CHIP AAA0241ZKYX), cuyos **resultados evidencian la no necesidad de adelantar actividades de remediación en el sitio** al no determinarse riesgo para receptores sensibles identificados, teniendo en cuenta que no se superan los límites de limpieza o intervención calculados para el lugar; lo anterior considerando el uso actual del predio, así como su potencial uso futuro, que correspondería al desarrollo de una institución educativa (colegio), esto último dado lo consignado en el radicado en el radicado 2018ER56336 del 20/03/2018 remitido a la SDA por la Secretaría de Educación Distrital...*"

- **Radicado 2019EE87253 de fecha 22.04.2019**. Por medio del cual la SDA acoge el CONCEPTO TECNICO 3090 del 22.04.2019 resolviendo que los resultados de la investigación preliminar del suelo y agua subterránea sobre el predio de interés evidencian la no necesidad de adelantar actividades de remediación en el sitio al no determinarse riesgo para receptores sensibles identificados, así también, indica lineamientos y recomendaciones que deben acatarse ante un eventual proceso constructivo a realizar en el predio, en concordancia con lo establecido en los radicado 2019ER60373 del 14/03/2019 y 2019ER80359 del 90/04/2019, entre ellas:
 "...
 - Realizar disposición como residuo peligroso del suelo superficial (0,0 a 0,7 m) de la Zona C (acabado de pieles/pintura).
 - Se recomienda no realizar excavaciones mayores de 2,5 m en las Zonas A y B (curtido y recurtido), y realizar aislamiento de ser necesario con geomembrana.
 - Implementar las medidas necesarias aplicables al tema de seguridad industrial y salud ocupacional, con el fin de evitar la inhalación y contacto directo con el suelo por parte de los trabajadores de la construcción.
 - Evitar la exposición directa del suelo con los futuros usuarios del sitio una vez culminen las tareas constructivas, en áreas tales como jardines, zonas verdes o chanchas deportivas.
 ...
 ...en caso de destinarse el predio a un uso distinto al de equipamiento educativo de la Secretaria de Educación, se debe informar dicha situación a la Secretaría Distrital de Ambiente...
 ..." (se resalta en negrita y color de texto rojo)

Así también, reitera con respecto al DESMANTELAMIENTO que el señor Elver Etiel Luna debe dar cumplimiento con lo establecido en este aspecto, remitiendo el PLAN DE DESMANTELAMIENTO como mínimo dos (2) meses antes de iniciar la actividad.

En el oficio se establecen las siguientes áreas de interés del predio:

Ilustración 23. Áreas de Interés del Predio



Fuente: Tomado de oficio Radicado SDA 2019EE87253

- **Radicado 2019EE110413 de fecha 21.05.2019**. Por medio del cual la SDA acoge el CONCEPTO TECNICO 4252 del 13.05.2019, de acuerdo al cual se "...**aprueba el plan de desmantelamiento presentado al dar cumplimiento a lo determinado en el Auto 2671 del 08/06/2018**..." (copiado textualmente resaltado en negrita texto azul).

Cabe resaltar, que estos últimos son requerimientos que se han dejado establecidos en la escritura 1991 de 2019, como cumplimiento obligatorio del señor Elver Etiel Luna garzón y Milton René Luna Garzón, para una entrega a satisfacción del predio a la Secretaría de Educación del Distrito, tal y como se consigna además en su declaración realizada por medio de oficio de radicado SED E-2019-35446 de fecha 21.02.2019. Así mismo, en el numeral 4 del oficio E-2019-35446 de fecha 21.02.2019, manifiestan que se comprometen a "...*subir el nivel del piso en 2 mts por medio de recebo y en la parte superior gama*...", que corresponde al área ubicada en la Zona C donde se realizaban actividades de acabado de pieles y pintura.

De acuerdo a lo evidenciado en la visita técnica ocular, se puede observar que la Zona C ha sido rellenada de acuerdo al compromiso de la escritura 1991 de 2019 Parágrafo 1, Numeral 2, como cumplimiento obligatorio de los señores Luna Garzón para la entrega del predio a satisfacción a la SED. Ver Ilustración 03, 04, 05, y 06 del presente informe. Es importante que esto se tenga en cuenta en el diseño, pues los niveles del suelo y la topografía actual van a verse afectados, así también, si se considera la remoción de este material, este suelo debe ser tratado como residuo peligroso, lo que incrementaría considerablemente los costos del proyecto.

En la visita ocular, también se pudo corroborar que a la fecha no se han culminado las actividades de desmantelamiento y restauración final del predio, por parte de los señores Luna Garzón (anteriores dueños del predio). Como se puede observar en las ilustraciones de la 1 a la 22, en el predio se encuentran varias instalaciones; se genera incertidumbre con respecto a qué instalaciones quedaran en el predio y no serán desmanteladas o demolidas por los señores Luna Garzón. A futuro esta se considera una determinante para la elaboración de los presupuestos de ítems como demoliciones y excavaciones.

Además, se evidencia la presencia actual (16.01.2020) de varios tipos de residuos en todo el AID del predio, con características como metálicos, plásticos, pvc, peligrosos (tejas de asbesto, canecas de químicos y pinturas, aceites usados), especiales (llantas), residuos vegetales y madera. A futuro esta se considera una determinante para la elaboración de los presupuestos de ítems como recolección, transporte, retiro y disposición final de residuos.

5.2.2. CALIDAD VISUAL Y DEL AIRE

Como se puede observar en las Ilustraciones 02, 04, y 06, tomadas por interventoría en predio de interés, a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra estructura de la antena de telecomunicación de la empresa Claro.

De acuerdo a la revisión que se realizó en el SINUPOT el predio ubicado en la dirección CL 58 D SUR 51 – 10, a la fecha, NO SE LOCALIZA estación de telecomunicación según lo registrado en la Base de Datos Geográfica Distrital. Lo que nos indica presuntamente que no corresponde a una estructura legalmente implementada.

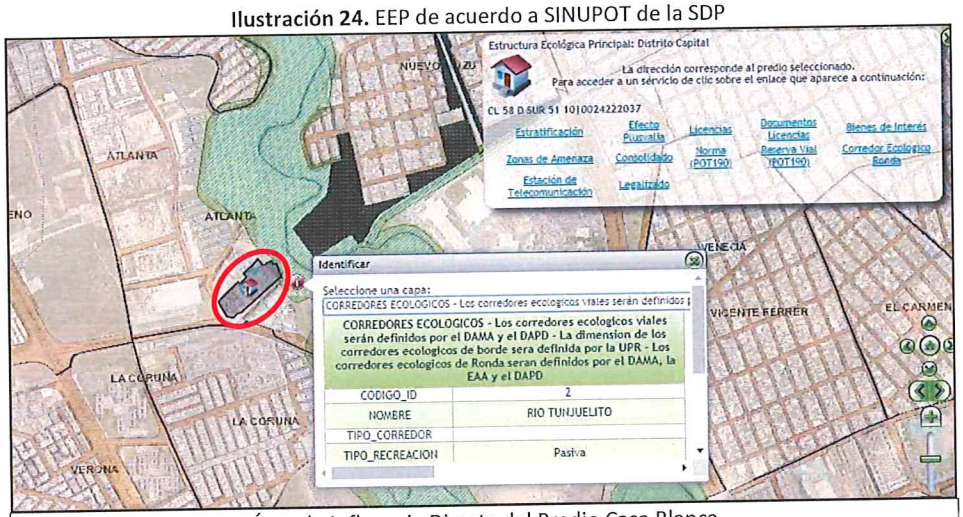
Además, mediante registro fotográfico Ilustraciones 16, 17, 18 y 19, evidenciamos la construcción de cerramientos para instalación de antena de traslado al predio vecino. Ubicación que se da dentro de la Zona de Manejo de Protección Ambiental (ZMPA) del Rio Tunjuelo.

Así también, **es importante que la interventoría solicite y/o recomiende a la que SED que extienda consulta a la SDP en cumplimiento y gestión administrativa del Artículo 225 del Decreto Distrital 190 de 2004, el cual indica que "*...La administración distrital reglamentará la localización, las alturas máximas, los aislamientos y la mimetización o camuflaje de las instalaciones técnicas especiales...*" y se aclare la situación legal de la antena de telecomunicación instalada en el predio de interés, en aras del cumplimiento del Artículo 5 del Decreto Distrital 397 de 2017, el cual expone que "*...Las Estaciones Radioeléctricas que se localicen e instalen en Bogotá, D.C., requerirán de un permiso de instalación expedido por la Secretaría Distrital de Planeación...*".**

5.2.3. ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL

De acuerdo al Diagnostico arrojado por el Visor Geográfico de la SDA, interpolando el Plano No. 12 "Estructura Ecológica Principal" del Decreto Distrital 190 de 2004, así como a lo revisado en el Acuerdo 327 de 2008[1], **el predio denominado CASA BLANCA, SE encuentra afectado por elementos de la EEP.** Como se observa a continuación:

Ilustración 24. EEP de acuerdo a SINUPOT de la SDP



Fuente: Consulta del Aplicativo SINUPOT de la SDP, 2019

De manera adicional, mediante consulta realizada por la SED a la SDA, la autoridad ambiental mediante oficio con radicado 2018EE37857 del 27 de febrero de 2018, radicado SED E-2018-38783 del 2 de marzo de 2018; encontró que se encuentra afectado por el Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo, tal como se observa en las ilustraciones anteriores 01 y 02.

El Decreto 190 de 2004, incluye en el Articulo 78, numerales 3, las definiciones aplicables a la Ronda Hidráulica de la siguiente manera: "...*3. Ronda Hidráulica: Zona de protección ambiental e hidráulica no edificable de uso público, constituida por una franja paralela o al rededor de los cuerpos de agua, medida a partir de la línea de mareas máximas (máxima inundación), **de hasta 30 metros** de ancho destinada principalmente al manejo hidráulico y la restauración ecológica*..."(subrayado y negrita incluido). Previendo lo anterior, se reporta en el Visor Geográfico Ambiental, la inclusión del predio sobre la Ronda Hidráulica de la EEP del Distrito. y se toman medidas desde el borde de la ronda hidráulica del Rio Tunjuelo, como se observa a continuación:

[1] Acuerdo 327 del 24 de septiembre de 2008, del Concejo de Bogotá, D. C. "Por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "pulmones verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

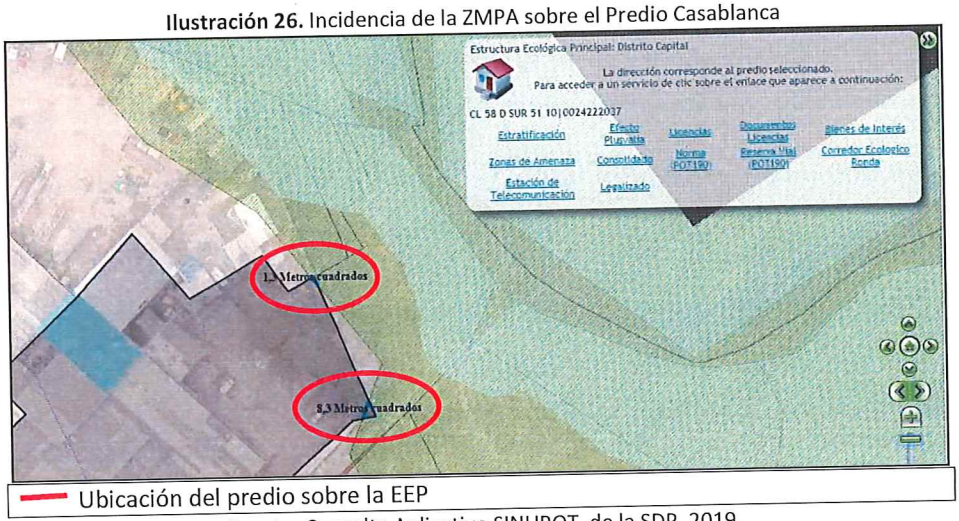
Ilustración 25. Incidencia de la Ronda Hidráulica del Rio Tunjuelo sobre el Predio Casablanca



Fuente: Consulta de Visor Geográfico Ambiental de la SDA, 2019

Así mismo, el Decreto 190 de 2004, incluye en el Articulo 78, numeral 4, las definiciones aplicables a la Zona de Manejo y Preservación Ambiental -ZMPA de la siguiente manera: "...4. *Zona de Manejo y Preservación Ambiental: Es la franja de terreno de propiedad pública o privada contigua a la ronda hidráulica, destinada principalmente a propiciar la adecuada transición de la ciudad construida a la estructura ecológica, la restauración ecológica y la construcción de la infraestructura para el uso público ligado a la defensa y control del sistema hídrico*...". Previendo lo anterior, se reporta en el SINUPOT, la inclusión del predio sobre la ZMPA de la EEP del Distrito y se toman medidas del polígono de incidencia, como se observa a continuación:

Ilustración 26. Incidencia de la ZMPA sobre el Predio Casablanca



Fuente: Consulta Aplicativo SINUPOT de la SDP, 2019

Como se puede observar en las Ilustraciones 25 y 26, el Predio Casablanca presenta INCIDENCIA PARCIAL dentro del Corredor Ecológico de Ronda[2] del Río Tunjuelo de manera parcial y mínima. En la Ilustración 25 se puede corroborar que la ronda hidráulica del Rio Tunjuelo incide de manera parcial sobre el predio, que **corresponde a un área de 30 metros contados a partir de la demarcación de la ronda en el aplicativo, y que no genera mayor incidencia sobre la ejecución del proyecto**. En la Ilustración 26 se puede corroborar que la **ZMPA del Río Tunjuelo presenta incidencia mínima sobre el predio** que corresponde aproximadamente a 9,3 metros cuadrados.

De conformidad con el Decreto 190 de 2004, Articulo 103, este prevé el siguiente régimen de usos aplicables para el Corredor Ecológico de Ronda del Rio Tunjuelo: "...-*Para la Ronda Hidráulica: Forestal Protector y obras de manejo hidráulico...-Zona de Manejo y Preservación Ambiental -ZMPA: Arborización Urbana, protección de avifauna, ciclorutas, alamedas y recreación pasiva...*". Previendo lo anterior, **el consultor debe considerar en su diseño que la estructura del colegio debe quedar recargada hacia el costado sur del predio, el costado norte sobre la zona de incidencia de la ZMPA debe ser desarrollado de acuerdo a lo que indica los Artículos 78, 98, 99, 101, 103 del Decreto 190 de 2004**, y de esta manera no se genere afectación de las condiciones ecológicas, ni de la continuidad espacial y funcional de la EEP del Distrito.

Actualmente (16.01.2020), en las ilustraciones 15, 16, y 17 se puede evidenciar que los señores Luna Garzón (anteriores dueños del predio), se encuentran realizando actividades de construcción sobre la zona de incidencia de la ZMPA. Se recomienda que interventoría realice advertencia a la SED.

5.2.4. VEGETACIÓN

En el Área de Influencia Directa del proyecto, se puede observar presencia de individuos arbóreos de porte mayor y palmas introducidas, como se puede observar en ilustraciones 07, 20 y 21.

Actualmente (16.01.2020), los señores Luna Garzón (anteriores dueños del predio) han estado realizando actividades de tala de árboles, como se puede evidenciar en los registros fotográficos Ilustraciones 07, 08, 09, 20, 21, 22. Se desconoce sí los señores Luna Garzón cuentan con permiso de la autoridad ambiental de la jurisdicción para realizar las talas.

Se realiza advertencia a la Ing. Adriana Ávila y al Supervisor de Apoyo por medio de comité técnico de fecha 23.01.2020 con respecto a la afectación generada a los arboles del AID.

[2] **Corredor Ecológico de Ronda:** Definido por el Decreto 190 de 2004, como el que abarca la Ronda Hidráulica y Zona de Manejo y Preservación Ambiental -ZMPA de los recursos hídricos de la EEP.

6. RECOMENDACIONES TECNICAS Y CONCLUSIONES

Cabe resaltar que el Consultor ha vinculado los procesos y procedimientos del componente ambiental en su proyecto y plan de calidad versión 2 Ajustada, de acuerdo a los términos contractualmente establecidos y las recomendaciones de interventoría.

En caso de que con la implantación y aprobación del anteproyecto se observe que se genera afectación de los individuos arbóreos del predio, se requerirá el Plan de Inventario Forestal y Manejo Silvicultural al consultor, el cual se encuentra en la obligación de incluir el concepto técnico forestal y cumplir con los requisitos para la obtención de los permisos a que haya lugar. Así las cosas, interventoría continua realizando control y seguimiento.

De la visita técnica ocular realizada al predio, se reportan las siguientes afectaciones evidenciadas:

- Se puede observar que la Zona C ha sido rellenada de acuerdo al compromiso de la escritura 1991 de 2019 Parágrafo 1, Numeral 2, como cumplimiento obligatorio de los señores Luna Garzón para la entrega del predio a satisfacción a la SED. Ver Ilustración 03, 04, 05, y 06 del presente informe. Es importante que esto se tenga en cuenta en el diseño, pues los niveles del suelo y la topografía actual van a verse afectados, así también, si se considera la remoción de este material, este suelo debe ser tratado como residuo peligroso, lo que incrementaría considerablemente los costos del proyecto.

- Se pudo corroborar que a la fecha no se han culminado las actividades de desmantelamiento y restauración final del predio, por parte de los señores Luna Garzón (anteriores dueños del predio). Como se puede observar en las ilustraciones de la 1 a la 22, en el predio se encuentran varias instalaciones; se genera incertidumbre con respecto a qué instalaciones quedaran en el predio y no serán desmanteladas o demolidas por los señores Luna Garzón. A futuro esta se considera una determinante para la elaboración de los presupuestos de ítems como demoliciones y excavaciones.

- Se evidencia la presencia actual (16.01.2020) de varios tipos de residuos en todo el AID del predio, con características como metálicos, plásticos, pvc, peligrosos (tejas de asbesto, canecas de químicos y pinturas, aceites usados), especiales (llantas), residuos vegetales y madera. A futuro esta se considera una determinante para la elaboración de los presupuestos de ítems como recolección, transporte, retiro y disposición final de residuos.

- Con respecto a la Antena de Telecomunicaciones: se puede observar en las Ilustraciones 02, 04, y 06, tomadas por interventoría, que a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra estructura de la antena de telecomunicación de la empresa Claro. De acuerdo a la revisión que se realizó en el SINUPOT el predio ubicado en la dirección CL 58 D SUR 51 – 10, a la fecha, NO SE LOCALIZA estación de telecomunicación según lo registrado en la Base de Datos Geográfica Distrital. Lo que nos indica presuntamente que no corresponde a una estructura

legalmente implementada. Esto ya se había advertido previamente a la SED. Así también, mediante registro fotográfico Ilustraciones 16, 17, 18 y 19, evidenciamos la construcción de cerramientos para instalación de antena de traslado al predio vecino. Ubicación que se da dentro de la Zona de Manejo de Protección Ambiental (ZMPA) del Rio Tunjuelo. Es importante que la interventoría reitere recomendación a la SED, de manera que extienda consulta a la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento y gestión administrativa del Artículo 225 del Decreto Distrital 190 de 2004, el cual indica que "...*La administración distrital reglamentará la localización, las alturas máximas, los aislamientos y la mimetización o camuflaje de las instalaciones técnicas especiales*..." y se aclare la situación legal de la antena de telecomunicación instalada en el predio de interés, en aras del cumplimiento del Artículo 5 del Decreto Distrital 397 de 2017, el cual expone que "...*Las Estaciones Radioeléctricas que se localicen e instalen en Bogotá, D.C., requerirán de un permiso de instalación expedido por la Secretaría Distrital de Planeación*...".

- En las ilustraciones 15, 16, y 17 se puede evidenciar que los señores Luna Garzón (anteriores dueños del predio), se encuentran realizando actividades de construcción sobre la zona de incidencia de la ZMPA. Se recomienda que interventoría realice advertencia a la SED.

- Los señores Luna Garzón (anteriores dueños del predio) han estado realizando actividades de tala de árboles, como se puede evidenciar en los registros fotográficos Ilustraciones 07, 08, 09, 20, 21, 22. Se desconoce sí los señores Luna Garzón cuentan con permiso de la autoridad ambiental de la jurisdicción para realizar las talas. Interventoría ha realizado advertencia a la Ing. Adriana Ávila y al Supervisor de Apoyo por medio de comité técnico de fecha 23.01.2020 con respecto a la afectación generada a los arboles del AID.

7. ADVERTENCIA

En caso tal de que el contratista realice incumplimientos y violaciones las disposiciones contempladas en la normatividad ambiental y de transporte terrestre vigentes, la Secretaria de Educación Distrital, está en la potestad de imponer las medidas preventivas ó sancionatorias a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 y procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Es importante que la SED, extienda consulta a la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento y gestión administrativa del Artículo 225 del Decreto Distrital 190 de 2004, el cual indica que "...*La administración distrital reglamentará la localización, las alturas máximas, los aislamientos y la mimetización o camuflaje de las instalaciones técnicas especiales*..." y se aclare la situación legal de la antena de telecomunicación instalada en el predio de interés, en aras del cumplimiento del Artículo 5 del Decreto Distrital 397 de 2017, el cual expone que "...*Las Estaciones Radioeléctricas que se localicen e instalen en Bogotá, D.C., requerirán de un permiso de instalación expedido por la Secretaría Distrital de Planeación*...".

ANEXO 01. INFORMACIÓN RECIBIDA

1.1. Fwd_ 024-200107 Ambiental Alcance - Casablanca

1.2. Fwd_ 026-200109 RESPUESTA PRO-DIS-CASABLANCA-048

1.3. Fwd_ 027-200109 RESPUESTA PRO-DIS-CASABLANCA-046

1.4. Fwd_ 028-200109 INFORME PRELIMINAR

1.5. Respuesta a oficio sobre el PMA casa blanca

1.6. Alcances y listas de chequeo de los profesionales de proyecto Casablanca

1.7. TOPOGRAFIA HACIENDA CASABLANCA

1.8. INFORME PRELIMINAR CASABLANCA

ANEXO 02. INFORMACIÓN REMITIDA

2.1. DIRECCIÓN SECOP INDUCEL + CASABLANCA

2.2. Re_ 024-200107 Ambiental Alcance - Casablanca

2.3. Re_ Respuesta a oficio sobre el PMA casa blanca

2.4. RTA OFICIO CONTRATISTA 026-200109PROMV

2.5. RESPUESTA OFICIOS 027-2000109PROMV Y 028-2000109PROMV. INFORME PRELIMINAR

2.6. INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No. 1

Fwd: 027-200109 RESPUESTA PRO-DIS-CASABLANCA-046

De: PROMOTORA VALORES (procasablanca1@gmail.com)

Para: indhiravargas@yahoo.es; ivand@urbanitta.com; jsingytop@gmail.com; romapu7@hotmail.com; miyerramirez@yahoo.es; silvia.arquitecturaypaisaje.sc@gmail.com; rafamoscoso18@gmail.com

Fecha: viernes, 10 de enero de 2020 14:44 GMT-5

Buenas tardes

Por medio de la presente me permito enviarles las respuesta que dio el consultor con respecto a las observaciones que se le hicieron al Informe preliminar. solicito que porfavor revisen el documento y me den sus respectivas respuestas y observaciones

muchas gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **QUICAZÁN TALLER** <quicazantallercolegios@gmail.com>
Date: jue., 9 de ene. de 2020 a la(s) 21:43
Subject: 027-200109 RESPUESTA PRO-DIS-CASABLANCA-046
To: PROMOTORA VALORES <procasablanca1@gmail.com>, Promotora Valores <promotoravalores@gmail.com>, ANGELA RUTH LOZANO BAYONA <alozano@educacionbogota.gov.co>, <dmanrique@educacionbogota.gov.co>

Buenos días Estimados,

Enviamos adjunto respuesta al oficio PRO-DIS-CASABLANCA-046 OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR.

Cordial saludo,

Adriana Hernández Quicazán
Arquitecta
Equipo diseño colegios
Quicazán Taller
Carrera 16 # 80-11 of 503

--

ARQ. DAVID FORERO
Coordinador de Apoyo del Colegio Casablanca Localidad 19
PROMOTORA VALORES S.A.S.
Cel. 315 3566805
Dirección: Carrera 7#127-48 Edificio centro empresarial 128 Oficina 306

El Artículo 10 de la Ley 527 de 18 de Agosto de 1999, Inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 de 11 de Septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los mensajes electrónicos de datos y determina que éstos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Titulo XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

027-200109 Respuesta Inf Preliminar.pdf
421.9kB

Respuesta a oficio sobre el PMA casa blanca

De: AnaMaria Leon (anamrleon@gmail.com)

Para: indhiravargas@yahoo.es

Fecha: miércoles, 15 de enero de 2020 10:42 GMT-5

Buen día, Indhira

Adjunto una primera versión de la respuesta al oficio allegado por el contratista con el componente jurídico desglosado, para ser complementado con tu aporte en el componente técnico ambiental, en el numeral 4.

Quedo atenta,

Cordial saludo,

Ana Rodríguez
Mosquera Abogados Asociados



respuesta oficio Contratista.docx
26.8kB

Fwd: 028-200109 INFORME PRELIMINAR

De: PROMOTORA VALORES (procasablanca1@gmail.com)

Para: silvia.arquitecturaypaisaje.sc@gmail.com; romapu7@hotmail.com; miyerramirez@yahoo.es; indhiravargas@yahoo.es; ivand@urbanitta.com; jsingytop@gmail.com; rafamoscoso18@gmail.com; omarchilam@gmail.com; gerencia@rossiascomosquera.com

Fecha: viernes, 10 de enero de 2020 14:47 GMT-5

Buenas tardes

Por medio de la presente me permito enviarles las respuesta que dio el consultor con respecto a las observaciones que se le hicieron al Informe preliminar. solicito que por favor revisen el documento y me den sus respectivas respuestas y observaciones

muchas gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **QUICAZÁN TALLER** <quicazantallercolegios@gmail.com>
Date: jue., 9 de ene. de 2020 a la(s) 22:38
Subject: 028-200109 INFORME PRELIMINAR
To: PROMOTORA VALORES <procasablanca1@gmail.com>, Promotora Valores <promotoravalores@gmail.com>
Cc: ANGELA RUTH LOZANO BAYONA <alozano@educacionbogota.gov.co>, <dmanrique@educacionbogota.gov.co>, G&M SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS <gymsolucionesconstructivas@gmail.com>

Buenas noches Estimados,

Remitimos adjunto informe preliminar ajustado.

Cordial saludo,

Adriana Hernández Quicazán
Arquitecta
Equipo diseño colegios
Quicazán Taller
Carrera 16 # 80-11 of 503

--

ARQ. DAVID FORERO
Coordinador de Apoyo del Colegio Casablanca Localidad 19
PROMOTORA VALORES S.A.S.
Cel. 315 3566805
Dirección: Carrera 7#127-48 Edificio centro empresarial 128 Oficina 306

El Artículo 10 de la Ley 527 de 18 de Agosto de 1999, Inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 de 11 de Septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los mensajes electrónicos de datos y determina que éstos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Titulo XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

028-200109 Informe preliminar.pdf
281.5kB

HACIENDA CASABLANCA_INFORME PRELIMINAR-9-01-2020.pdf

11.1MB

Alcances y listas de chequeo de los profesionales de proyecto Casablanca

De: PROMOTORA VALORES (procasablanca1@gmail.com)

Para: indhiravargas@yahoo.es; ivand@urbanitta.com; romapu7@hotmail.com; arq.andreschavez@gmail.com; omarchilam@gmail.com; silvia.arquitecturaypaisaje.sc@gmail.com; promotoravalores@gmail.com; rafamoscoso18@gmail.com; miyerramirez@yahoo.es; gybjairogarcia@gmail.com; jsingytop@gmail.com

Fecha: viernes, 17 de enero de 2020 23:00 GMT-5

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito adjuntar los alcances y la lista de chequeo de los profesionales del consultor, los cuales van incluidos en el **Plan de Calidad**. Se solicita que por favor realicen la respectiva revisión y observación a cada una de sus áreas.

muchas gracias

--

ARQ. DAVID FORERO
Coordinador de Apoyo del Colegio Casablanca Localidad 19
PROMOTORA VALORES S.A.S.
Cel. 315 3566805
Dirección: Carrera 7#127-48 Edificio centro empresarial 128 Oficina 306

El Artículo 10 de la Ley 527 de 18 de Agosto de 1999, Inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 de 11 de Septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los mensajes electrónicos de datos y determina que éstos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Titulo XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

ALCANCES Y LISTAS DE CHEQUEO-2.rar
9.3MB

Re: Respuesta a oficio sobre el PMA casa blanca

De: Indira Vargas (indhiravargas@yahoo.es)

Para: anamrleon@gmail.com

Fecha: miércoles, 15 de enero de 2020 12:33 GMT-5

Buena tarde Ab. Ana,

Devuelvo el oficio con mi complemento.

Quedo atenta de tus indicaciones.

Cordialmente,

Indira C. :3

En miércoles, 15 de enero de 2020 10:42:54 GMT-5, AnaMaria Leon <anamrleon@gmail.com> escribió:

> Buen día, Indhira
>
> Adjunto una primera versión de la respuesta al oficio allegado por el contratista con el componente jurídico desglosado, para ser complementado con tu aporte en el componente técnico ambiental, en el numeral 4.
>
> Quedo atenta,
>
> Cordial saludo,
>
> Ana Rodríguez
> Mosquera Abogados Asociados



respuesta oficio Contratista 026-200109PROMV.docx
284.1kB

RTA OFICIO CONTRATISTA 026-200109PROMV

De: Indira Vargas (indhiravargas@yahoo.es)

Para: procasablanca1@gmail.com

CC: anamrleon@gmail.com

Fecha: viernes, 17 de enero de 2020 11:42 GMT-5

Buen día,

Una vez revisado el oficio del contratista de consecutivo 026-200109PROMV, con el apoyo jurídico de Marco y Ana, damos respuesta de interventoría.

El documento va en archivo editable y resaltado en amarillo los espacios que deben ser corregidos para indicar el consecutivo y nombre completo del coordinador de proyecto.

Quedo atenta de sus indicaciones,

Cordialmente,

Ing. Indira C. Vargas A.
Especialista Ambiental



respuesta oficio Contratista 026-200109PROMV - final.docx
340.1kB

RESPUESTA OFICIOS 027-2000109PROMV Y 028-2000109PROMV. INFORME PRELIMINAR

De: Indira Vargas (indhiravargas@yahoo.es)

Para: procasablanca1@gmail.com; promotoravalores@gmail.com; gybjairogarcia@gmail.com

Fecha: lunes, 20 de enero de 2020 12:04 GMT-5

Buen día,

Por medio de la presente surto revisión ambiental del documento INFORME PRELIMINAR DEL CONSULTOR, Versión 2 Ajustada, remitido por medio de correo electrónico de fecha 10.01.2019 Oficio Consecutivo 028-2000109PROMV, así también, doy atención a Oficio Consecutivo 027-2000109PROMV.

Se adjunta documento editable en .word.

Cordialmente,

Ing. Indira C. Vargas A.
Especialista Ambiental

05. INFORME PRELIMINAR revisión VERSION 2 Ajustada.docx
562.2kB

INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No. 1

De: Indira Vargas (indhiravargas@yahoo.es)

Para: procasablanca1@gmail.com; promotoravalores@gmail.com; gybjairogarcia@gmail.com

Fecha: lunes, 20 de enero de 2020 16:09 GMT-5

Buena tarde Arq. David,

Mediante la presente, adjunto documento **INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No. 1**, correspondiente al periodo comprendido entre el 01.12.2019 al 31.12.2019.

Quedo atenta a sus observaciones,

Cordialmente,

Ing. Indira C. Vargas Amézquita
Especialista Ambiental

01. INFORME 1. DIC-2019.rar
1.3MB

DIRECCIÓN SECOP INDUCEL + CASABLANCA

De: Indira Vargas (indhiravargas@yahoo.es)

Para: anamrleon@gmail.com

Fecha: jueves, 9 de enero de 2020 15:43 GMT-5

Buena tarde Ana,

Que pena contigo la demora, lo prometido es deuda, te adjunto las direcciones secop de los procesos de interventoria y consultor de los proyectos inducel y casablanca.

Aparte he agregado una tablita de generalidades de cada contrato, puede que sea de utilidad ;)

Un abracito, nos vemos pronto ;)

Indira C. :3

SECOP CASABLANCA.docx
12.9kB

SECOP INDUCEL.docx
12.3kB

Re: 024-200107 Ambiental Alcance - Casablanca

De: Indira Vargas (indhiravargas@yahoo.es)

Para: procasablanca1@gmail.com

Fecha: jueves, 9 de enero de 2020 16:27 GMT-5

Buena tarde Arq. David,

De acuerdo a lo indicado por el Abogado Marco el día de ayer (en reunión realizada en presencia del Arq. Jairo y la Abogada Ana), él nos indica que le traslademos el oficio para darle respuesta en términos jurídicos con respecto al incumplimiento del plazo tacito por el consultor, teniendo en cuenta que a la fecha no ha acatado las observaciones técnicas del componente ambiental de interventoría.

Te agradezco compartir el correo a Marco, así como la trazabilidad por medio de la cual hemos requerido al contratista que integre el componente ambiental en el informe preliminar y plan de calidad. Lo haría yo, pero no cuento con el archivo ni consecutivos de los oficios que hemos remitido al contratista.

Agradezco tu gestión y colaboración ;)

Si necesitas ayuda con algo, me vas comentando, quedo atenta

Indira C. :3

En miércoles, 8 de enero de 2020 07:19:54 GMT-5, PROMOTORA VALORES <procasablanca1@gmail.com> escribió:

---------- Forwarded message ---------
De: **QUICAZÁN TALLER** <quicazantallercolegios@gmail.com>
Date: mar., 7 de ene. de 2020 a la(s) 21:32
Subject: 024-200107 Ambiental Alcance - Casablanca
To: PROMOTORA VALORES <procasablanca1@gmail.com>, Promotora Valores <promotoravalores@gmail.com>
Cc: ANGELA RUTH LOZANO BAYONA <alozano@educacionbogota.gov.co>, <germanarturo.torres@gmail.com>

Buenas noches Estimados,

Remitimos adjunto documento.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Arquitecta
Equipo diseño colegios

Quicazán Taller
Carrera 16 # 80-11 of 503

--

ARQ. DAVID FORERO
Coordinador de Apoyo del Colegio Casablanca Localidad 19
PROMOTORA VALORES S.A.S.
Cel. 315 3566805
Dirección: Carrera 7#127-48 Edificio centro empresarial 128 Oficina 306

El Artículo 10 de la Ley 527 de 18 de Agosto de 1999, Inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 de 11 de Septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los mensajes electrónicos de datos y determina que éstos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Titulo XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

01.CORRESPONDECIA ENVIADA

PROMOTORA DE VALORES

CORRESPONDENCIA ENVIADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVOS EN EL PREDIO DENOMINADOS HACIENDA CASABLANCA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL".

CONSECUTIVO	ENVIADO	FECHA	DIRIGIDO A		ASUNTO	UBICACIÓN DEL ARCHIVO	VERIFICACION
			CONSULTOR	SUPERVISOR			
PRO-DIS-CASABLANCA-001	FISICO	25/09/2019		X	Remision Documentos	01. ENVIADA\ENTIDAD\PRO-DIS-CASABLANCA-001 REMISION DOCUMENTOS.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-002	FISICO	3/10/2019		X	Remision Documentos	01. ENVIADA\ENTIDAD\PRO-DIS-CASABLANCA-002 REMISION DOCUMENTOS.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-003	FISICO	11/10/2019		X	Informe preliminar	01. ENVIADA\ENTIDAD\PRO-DIS-CASABLANCA-003 INFORME PRELIMINAR.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-004	FISICO	9/10/2019	X		Obligaciones previas a la Suscripcion del Acta de Inicio	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-004 Obligaciones previas a la Suscripcion del Acta de	
PRO-DIS-CASABLANCA-005	CORREO	15/10/2019	X		Autorizacion de poderes para los servicios publicos	PRO-DIS-CASABLANCA-005 APROBACION DE LOS PODERES SERVICIOS PUBLICOS.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-006	FISICO	22/10/2019		X	Polizas del proyecto Casablanca	01. ENVIADA\ENTIDAD\PRO-DIS-CASABLANCA-006 POLIZAS DEL PROYECTO CASABLANCA.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-007	FISICO	25/10/2019		X	remision Documentos del profesional Bioclimatico	01. ENVIADA\ENTIDAD\PRO-DIS-CASABLANCA-007 REMISION DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL BIOCLIMATICO.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-008	CORREO	24/10/2019		X	Correccion de Polizas del proyecto Casablanca	01. ENVIADA\ENTIDAD\PRO-DIS-CASABLANCA-008 CORRECION DE POLIZAS.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-009	FISICO	31/10/2019		X	hoja de vida especialista en paisajismo	01. ENVIADA\ENTIDAD\PRO-DIS-CASABLANCA-009.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-010	FISICO	31/10/2019		X	Poder amplio y suficiente	01. ENVIADA\ENTIDAD\PRO-DIS-CASABLANCA-010.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-011	CORREO	6/11/2019		X	Aclaracion del porcentaje de dedicacion de los profesionales	01. ENVIADA\ENTIDAD\PRO-DIS-CASABLANCA-011 ACLARACION DEL PORCENTAJE DE DDEDICACION DEL CONSULTOR.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-012	FISICO	13/11/2019		X	Correccion de Polizas del proyecto Casablanca	01. ENVIADA\ENTIDAD\PRO-DIS-CASABLANCA-012 CORRECCION DE POLIZAS DEL PROYECTO CASABLANCA.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-013	CORREO	14/11/2019	X		Observaciones a las hojas de vida de Taller Quicazan	PRO-DIS-CASABLANCA-013 OBSERVACIONES A LAS HOJAS DE VIDA DE CASABLANCA.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-015	CORREO	15/11/2019	X		Recomencaciones para el inicio del levantamiento Topografico	PRO-DIS-CASABLANCA-014 RECOMENDACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-017	CORREO	20/11/2019	X		Recomendaciones Topografico	PRO-DIS-CASABLANCA-017 RECOMENDACIONES TOPOGRAFICO.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-018	CORREO	21/11/2019	X		Solicitud entrega informacion y Observaciones a las Actividades Topografico	PRO-DIS-CASABLANCA-018 OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES TOPOGRAFICAS.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-019	CORREO	22/11/2019	X		Observaciones hojas de vida proyecto Casablanca revision 2	PRO-DIS-CASABLANCA-019 Observaciones hojas de vida Proyecto Casablanca revision 2.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-020	CORREO	28/11/2019	X		Observaciones del posicionamiento GPS del proyecto Casablanca	PRO-DIS-CASABLANCA-020 Observaciones del Posicionamiento GPS del proyecto Casablanca.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-021	CORREO	28/11/2019		X	Autorizacion de poderes Ante Catastro	01. ENVIADA\ENTIDAD\PRO-DIS-CASABLANCA-021 AUTORIZACION DE PODER PARA TRAMITES ANTE CATASTRO DISTRITAL.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-022	CORREO	28/11/2019	X		Aprobacion del profesional topografico del consultor	PRO-DIS-CASABLANCA-022 Aprobación del Profesional topográfico del Consultor.docx	

PRO-DIS-CASABLANCA-023	CORREO	29/11/2019	X		Observaciones al plan de calidad	PRO-DIS-CASABLANCA-023 OBSERVACIONES AL PLAN DE CALIDAD.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-024	CORREO	29/11/2019	X		Observaciones hojas de vida del consultor para el proyecto hacienda Casablanca revision 3	PRO-DIS-CASABLANCA-024 Observaciones hojas de vida del consultor para el Proyecto Hacienda Casablanca revisión 3.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-025	CORREO	2/12/2019	X		Observaciones del posicionamiento GPS del proyecto Casablanca	PRO-DIS-CASABLANCA-025 Observaciones del Posicionamiento GPS del proyecto Casablanca - copia.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-026	CORREO	2/12/2019	X		Poder especial	PRO-DIS-CASABLANCA-026 PODER.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-027	CORREO	3/12/2019	X		Observaciones a las herramientas digitales para la coordinacion tecnica del Proyecto Hacienda Casablanca	PRO-DIS-CASABLANCA-027 Observaciones a las herramientas digitales para la coordinación técnica del Proyecto Hacienda Casablanca.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-028	CORREO	3/12/2019	X		Observaciones al cronograma del proyecto Hacienda Casablanca	PRO-DIS-CASABLANCA-028 Observaciones al cronograma del proyecto Hacienda Casablanca.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-029	CORREO	3/12/2019	X		Observaciones al informe preliminar del proyecto hacienda Casablanca	PRO-DIS-CASABLANCA-029 Observaciones al Informe Preliminar del Proyecto Hacienda Casablanca.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-030	CORREO	3/12/2019	X		Observaciones al alcance del plan de calidad	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-030 OBSERVACIONES AL PLAN DE CALIDAD.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-031	CORREO	5/12/2019	X		Observaciones a la nivelacion y transformacion de epoca de las coordenadas	PRO-DIS-CASABLANCA-031 Observaciones a la nivelación y transformación de época de las coordenadas.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-032	CORREO	6/12/2019	X		Observaciones hojas de vida del consultor para el proyecto hacienda Casablanca revision 4	PRO-DIS-CASABLANCA-032 Observaciones hojas de vida del consultor para el Proyecto Hacienda Casablanca revisión 4.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-033	CORREO	6/12/2019	X		Aprobacion al cronograma del proyecto Hacienda Casablanca	PRO-DIS-CASABLANCA-033 Aprobación al cronograma del proyecto Hacienda Casablanca.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-034	CORREO	9/12/2019		X	solicitud del acta de inicio del contrato de la interventoria	PRO-DIS-CASABLANCA-034 Solicitud del acta de Inicio de la Interventoría.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-035	CORREO	10/12/2019	X	X	Aprobación hojas de vida	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-035 Aprobación hojas de vida.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-036	CORREO	10/12/2019	x	x	Presentacion plan de calidad para el acta de Inicio	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-036 Presentación plan de calidad.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-037	CORREO	11/12/2019	X	X	Validación Topográfica	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-037 Validación Topográfica.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-038	CORREO	11/12/2019	X		Solicitud de aplazamiento taller SCA Colegio Casa Blanca	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-038 Solicitud de aplazamiento taller SCA Colegio Casa Blanca.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-038	CORREO	11/12/2019	X		Reunión con el taller SCA Colegio Casa Blanca	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-038 Reunión con el taller SCA Colegio Casa Blanca.pdf	
PRO-DIS-CASABLANCA-039	FISICO	18/12/2019	X		Respuesta a la advertencia anticipada por parte del consultor	PRO-DIS-CASABLANCA-039 Advertencia anticipada por parte del consultor al oficio 010-191210 PROMV.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-040	FISICO	18/12/2019	X		respuesta al oficio 016-191216 PROMV	PRO-DIS-CASABLANCA-040 Respuesta al Oficio 016-191216 PROMV.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-041	FISICO	18/12/2019	X		Aprobacion de planillas de aporte del equipo topografico	PRO-DIS-CASABLANCA-041 Aprobación de planillas de aportes del equipo topográfico.docx	
PRO-DIS-CASABLANCA-042	FISICO	18/12/2019		X	INFORME MENSUAL 01		

02. CORRESPONDECIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVOS EN EL PREDIO DENOMINADOS HACIENDA CASABLANCA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL".

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONSULTOR

OFICIO	FECHA DE RADICACION	RECIBIDO	ASUNTO	UBICACIÓN DEL ARCHIVO
001-191121 PROMV	10/12/2019	FISICO	Respuesta hojas de vida Casablanca	02. RECIBIDA\CONSULTOR\001-191121 PROMV-respuesta hojas de vida Casablanca.pdf
002-191125 PROMV	10/12/2019	FISICO	Respuesta Observaciones topografía	02. RECIBIDA\CONSULTOR\002-191125 PROMV-Respuesta Observaciones topografía.pdf
003-191126 PROMV	10/12/2019	FISICO	Remision Informe Preliminar Predio Hacienda Casablanca	02. RECIBIDA\CONSULTOR\003-191126 PROMV-Remision Informe Preliminar Predio Hacienda Casablanca.pdf
003-281125 PROMV	10/12/2019	FISICO	Respuesta Observaciones topografía	02. RECIBIDA\CONSULTOR\003-281125 PROMV-Respuesta Observaciones topografía.pdf
004-191202 PROMV	10/12/2019	FISICO	Version CAD	02. RECIBIDA\CONSULTOR\004-191202 PROMV-Version CAD.pdf
005-191203 PROMV	10/12/2019	FISICO	Version CAD 2	02. RECIBIDA\CONSULTOR\005-191203 PROMV-Version CAD 2.pdf
006-191203 PROMV	10/12/2019	FISICO	Cronograma	02. RECIBIDA\CONSULTOR\006-191203 PROMV-Cronograma.pdf
007-191204 PROMV	10/12/2019	FISICO	subsanacion observaciones Hojas de Vida	02. RECIBIDA\CONSULTOR\007-191204 PROMV- subsanacion observaciones Hojas de Vida.pdf
008-191208 PROMV	10/12/2019	FISICO	Respuesta Plan de calidad	02. RECIBIDA\CONSULTOR\008-191208 PROMV-Respuesta Plan de calidad.pdf
009-191210 PROMV	10/12/2019	FISICO	respuesta oficios Pro-casablanca-032 y documentacion final	02. RECIBIDA\CONSULTOR\009-191210 PROMV-respuesta oficios Pro-casablanca-032 y documentacion final.pdf
010-191210 PROMV	11/12/2019	FISICO	Advertencia anticipada	02. RECIBIDA\CONSULTOR\010-191210 PROMV-Advertencia anticipada.pdf
011-191210 PROMV	10/12/2019	CORREO	Reprogramacion reunion SCA	02. RECIBIDA\CONSULTOR\011-191210 PROMV-Reprogramacion reunion SCA.pdf
012-191211 PROMV	12/12/2019	FISICO	cronograma con fecha de acta de inicio	02. RECIBIDA\CONSULTOR\012-191211 PROMV-cronograma con fecha de acta de inicio.pdf
013-191212 PROMV	12/12/2019	CORREO	Comunicado topografia	02. RECIBIDA\CONSULTOR\013-191212 PROMV-Comunicado topografia.pdf
No se radico				
015-191216 PROMV	16/12/2019	FISICO	Cambio suelista	02. RECIBIDA\CONSULTOR\015-191216 PROMV-Cambio suelista.pdf
016-191216 PROMV	17/12/2019	CORREO	Comunicado topografia	02. RECIBIDA\CONSULTOR\016-191216 PROMV-Comunicado topografia.pdf
017-191216 PROMV	17/12/2019	CORREO	Cronograma topografia	02. RECIBIDA\CONSULTOR\017-191216 PROMV-Cronograma topografia.pdf
018-191216 PROMV	17/12/2019	CORREO	planillas topograficas	02. RECIBIDA\CONSULTOR\018-191217 PROMV-Planillas topografia.pdf
019-191217 PROMV	18/12/2019	CORREO	Acompañamiento zonas ABC	02. RECIBIDA\CONSULTOR\019-191217 PROMV-SED Acompañamiento zonas ABC.pdf

RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA

OFICIO	ENVIADO	FECHA DE RADICACION	UBICACIÓN DEL ARCHIVO
PRO-DIS-CASABLANCA-019	CORREO	22/11/2019	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-019 Observaciones hojas de
PRO-DIS-CASABLANCA-020	CORREO	28/11/2019	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-020 Observaciones del
PRO-DIS-CASABLANCA-029	CORREO	3/12/2019	ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-029 Observaciones al Informe Preliminar del Proyecto
PRO-DIS-CASABLANCA-031	CORREO	5/12/2019	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-031 Observaciones a la
PRO-DIS-CASABLANCA-027	CORREO	3/12/2019	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-027 Observaciones a las
PRO-DIS-CASABLANCA-028	CORREO	3/12/2019	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-027 Observaciones a las
PRO-DIS-CASABLANCA-033	CORREO	6/12/2019	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-033 Aprobación al
PRO-DIS-CASABLANCA-032	CORREO	6/12/2019	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-032 Observaciones hojas de vida del consultor para el
PRO-DIS-CASABLANCA-035	CORREO	10/12/2019	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-035 Aprobación hojas de
ENREVISION			
PRO-DIS-CASABLANCA-038	CORREO	11/12/2019	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-038 Reunión con el taller SCA Colegio Casa Blanca.pdf
PRO-DIS-CASABLANCA-033	CORREO	6/12/2019	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-033 Aprobación al
NO HAY RADICADO			
PRO-DIS-CASABLANCA-044	CORREO	18/12/2019	PRO-DIS-CASABLANCA-044 Respuesta al Oficio 015-191216 PROMV aprobación del profesional Geotecnia.docx
PRO-DIS-CASABLANCA-040	FISICO	18/12/2019	PRO-DIS-CASABLANCA-040 Respuesta al Oficio 016-191216 PROMV.docx
PRO-DIS-CASABLANCA-041	FISICO	18/12/2019	PRO-DIS-CASABLANCA-041 Aprobación de planillas de aportes del equipo topográfico.docx

020-191218 PROMV	20/12/2019	CORREO	Informe preliminar	02. RECIBIDA\CONSULTOR\020-191218- Informe Preliminar.pdf
021-191223 PROMV	23/12/2019	CORREO	Plan de calidad	02. RECIBIDA\CONSULTOR\021-191223- Plan de calidad.pdf
023-200103 PROMV	7/01/2020	CORREO	comunicado topografia	02. RECIBIDA\CONSULTOR\023-200103 PROMV-Comunicado topografia.pdf
024-200107 PROMV	8/01/2020	CORREO	Ambiental Alcance	02. RECIBIDA\CONSULTOR\024-200107 Ambiental Alcance.pdf
025-200108 PROMV	8/01/2020	CORREO	Nivelacion geometrica y varios	02. RECIBIDA\CONSULTOR\025-200108 PROMV-Nivelacion geomterica y varios.pdf
026-200108 PROMV	10/01/2020	CORREO	Ambiental Alcance	02. RECIBIDA\CONSULTOR\026-200109 Ambiental Alcance.pdf
027-200108 PROMV	10/01/2020	CORREO	Respuesta Inf Preliminar	02. RECIBIDA\CONSULTOR\027-200109 Respuesta Inf Preliminar.pdf
028-200108 PROMV	10/01/2020	CORREO	Informe preliminar	02. RECIBIDA\CONSULTOR\028-200109 Informe preliminar.pdf
029-200108 PROMV	16/01/2020	CORREO		02. RECIBIDA\CONSULTOR\029-200116 PROMV-Comunicado topografia.pdf
030-200108 PROMV	21/01/2020	FISICO	Cambio Ambiental	02. RECIBIDA\CONSULTOR\030-200120 PROMV-Cambio ambiental..pdf
031-200108 PROMV	22/01/2020	CORREO	comunicado topografia	02. RECIBIDA\CONSULTOR\031-200123 PROMV-Comunicado topografia.pdf
032-200108 PROMV	23/01/2020	CORREO	identificacion de impactos en plazo para la ejecucion del contrato	02. RECIBIDA\CONSULTOR\032-200109 PROMV- Identificacion de impactos en plazo para la ejecucion del contrato.pdf
033-200108 PROMV				
034-200108 PROMV	25/01/2020	CORREO	comunicado topografia	02. RECIBIDA\CONSULTOR\034-200124 PROMV-Comunicado topografia.pdf
035-200108 PROMV	25/01/2020	CORREO	comunicado topografia	02. RECIBIDA\CONSULTOR\035-200124 PROMV-Comunicado topografia.pdf
036-200108 PROMV				
037-200108 PROMV				
038-200108 PROMV	28/01/2020	FISICO	aclaracion alcance coordinador BIM	02. RECIBIDA\CONSULTOR\038-200128 PROMV-aclaracion alcance coordinacion BIM.pdf
039-200108 PROMV	29/01/2020	FISICO	respuesta oficio PRO-DIS-CASABLANCA-053 ALCANCE AMBIENTAL	02. RECIBIDA\CONSULTOR\039-200128 PROMV- Respuesta Ambiental Oficio 053..pdf
040-200108 PROMV	29/01/2020	FISICO	Posible afectacion de antena de comunicaciones a ser instalada en predio colindante	02. RECIBIDA\CONSULTOR\040-200128 PROMV-Antena..pdf
041-200108 PROMV	3/02/2020	FISICO	Respuesta Oficio PRO-CASABLANCA-052	02. RECIBIDA\CONSULTOR\041-200128 PROMV-Rta informe preliminar..pdf
042-200108 PROMV	3/02/2020	FISICO	Inventario construcciones existentes	02. RECIBIDA\CONSULTOR\042-200129 PROMV- Inventario construcciones existentes..pdf
043-200108 PROMV	3/02/2020	FISICO	respuesta al alcance Bioclimatico	02. RECIBIDA\CONSULTOR\043-200129 PROMV-Alcance Bioclimatico..pdf

PRO-DIS-CASABLANCA-046	CORREO	30/12/2019	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-046 Observaciones al Informe
PRO-DIS-CASABLANCA-047	CORREO	30/12/2019	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-047 OBSERVACIONES AL PLAN DE CALIDAD REVISION 2.pdf
PRO-DIS-CASABLANCA-051	CORREO	15/01/2020	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-051 REMISION REVISION INFORME TOPOGRAFIA.pdf
PRO-DIS-CASABLANCA-051	CORREO	15/01/2020	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-051 REMISION REVISION INFORME TOPOGRAFIA.pdf
PRO-DIS-CASABLANCA-053	CORREO	17/01/2020	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-053 Respuesta OFI- 026-200109 PROMV..pdf
PRO-DIS-CASABLANCA-052	CORREO	20/01/2020	01. ENVIADA\CONSULTOR\PRO-DIS-CASABLANCA-052 Observaciones al Informe Preliminar del Proyecto Hacienda Casablanca.pdf

044-200108 PROMV	3/02/2020	FISICO	Entrega Final topografico	02. RECIBIDA\CONSULTOR\044-200130 PROMV-Entrega final topografia..pdf
045-200108 PROMV	3/02/2020	FISICO	Cronograma	02. RECIBIDA\CONSULTOR\045-200131 PROMV-Cronograma..pdf
046-200108 PROMV	3/02/2020	FISICO	Respuesta Oficio PRO-CASABLANCA-059	02. RECIBIDA\CONSULTOR\046-200203 PROMV-Respuesta al oficio PRO-CASABLANCA-059.pdf
047-200108 PROMV	4/02/2020	FISICO	Respuesta a las observaciones del plan de calidad	02. RECIBIDA\CONSULTOR\047-200203 PROMV-Plan de Calidad Definitivo.pdf

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ENTIDAD				
OFICIO	FECHA DE RADICACION	RECIBIDO	ASUNTO	UBICACIÓN DEL ARCHIVO
S-2019-206270	8/11/2019	CORREO	Aprobacion del profesional Bioclimatico	02. RECIBIDA\ENTIDAD\S-2019-206270.docx
S-2019-205409	7/11/2019	FISICO	entrega de documentos correspondientes al especialista en paisajismo	02. RECIBIDA\ENTIDAD\S-2019-205409.pdf
S-2019-195962	25/10/2019	FISICO	Revision Hojas de Vida de la Intervenoria	02. RECIBIDA\ENTIDAD\S-2019-195962.pdf
S-2019-195962	25/10/2019	CORREO	Revision Hojas de Vida de la Intervenoria	02. RECIBIDA\ENTIDAD\S-2019-195962 Respuesta rev hojas vida Interv MN.docx

RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA			
OFICIO	ENVIADO	FECHA DE RADICACION	UBICACIÓN DEL ARCHIVO
	CORREO		

03. ACTAS DE COMITÉ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE REUNIÓN

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ___ARQUITECTA ANGELA RUTH LOZANO BAYONA
FECHA: _____23-12-2019
LUGAR: ____SECRETARIA DE EDUCACION
OBJETO DE LA REUNIÓN: _SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE HACIENDAD CASABLANCA
HORA DE INICIO: _____9:00 am
HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
IVAN SOLANO										[illegible]	[illegible]	[illegible]	
JAIRO GARCIA													
DAVID FORERO										[illegible]	[illegible]		
INGENIERO CESAR DEL AREA DE GESTION DE SUELOS												3123686977	
ADRIANA HERNÁNDEZ QUICAZÁN			X							[illegible]	[illegible]	[illegible]	
ANGELA RUTH LOZANO BAYONA													

	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

• La interventoría y la consultoría exponen las diferencias en la interpretación de cada uno de ellos, referente a los alcances del tema BIM. Por tal razón solicitan a la SED la aclaración pertinente.
• Piden nuevamente claridad y la acta 3 en lo pertinente solicitar se cumplan los términos de referencia, frente a la obligatoriedad a no de BIM
• La interventoría presenta qué y para que esta el profesional BIM, leer el termino de referencia. El contratista oficiara a la secretaria sobre el tema. La interventoría solicitara aclaración al respecto.
• La interventoría a través del topógrafo manifiesta los cuidados que se deben tener con los linderos, las referencias y cambios naturales que puede inducir a con error
• También la dos adiciones conforme que perdería a la SED los chips que le permitan
• Súper posición de fuentes amarres y coordenadas cabida de linderos, Interventoría oficiara adelantar estudios con planos de catastro .
• El contratista informa que están trabajando con intersección de lotes ante levantamiento topográfico del consultor y solicita convalidar la topografía incorporada sesión 2014 con el levantamiento del consultor
• Para la radicación se debe presentar los de catastro, que se solicitara a la SED estas (urgente)
• La interventoría informa que alguien está talando los árboles y que se encuentran en el lote, están construyendo y están amontonando la antena que el consultor y el contratista anunciaron las dificultades para aplicar la norma que aplica con contestación de atención a las personas.
• El supervisor informa que hara las consultas del caso insertadnod si el relleno es controlado,, si existen estudios
• La interventoría advierte los mayores costos que se puedan presentar por una falla de residuos peligrosos.
• El consultor hará una mesa de trabajo junto con la interventoría para aclarar los alcances del componente ambiental.
• La consultoría solicitara que de acuerdo a los hechos que se han sucedido y las demoras no atribuyen al consultor y al interventor.
• En este estado se presenta el abogado de la SED y habla sobre: remediación
• 2 relleno ya está hecho
• La SED entregara el terreno desmontado de la construcción bascula, tienda, antena, cerchas y albercas.
• El propietario entregara el terreno en forma parcial, informe que existe una fábrica de botas que se vuelve una determinante del diseño.
• La interventora a través de las ambiental informa que esa antena por norma afecta el diseño y se deberá oficiar por la interventoría
• La consultoría nuevamente solicita a la SED los shapes del predio, los cuales son insumo clave para la actualizacion de la incorporacion topografica y para la elaboracion del plano urbanistico.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE REUNIÓN

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DAVID MANRIQUE

FECHA: 29-01-2019 LUGAR: SECRETARIA DE EDUCACION

OBJETO DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO HACIENDA CASABLANCA

HORA DE INICIO: 10:00 HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 AM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Ana María Rodríguez León													
Indira Vargas													
Adriana Hernández			X							QUICAZAN TALLER	quiogan.tutor.colegio@gmail.com	3132600285	
Gerardo			X							QUICAZAN TALLER	arq.gloca@gmail.com	3158955959	
David Manrique													
Ángela Lozano													
Jairo García													
David Forero			X							ANOTACION VISION ~~DAVID FORE~~	anovisionesc@gmail.com	3115035293	
Miguel Angel													

	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Promotora Valores SAS.

FECHA: 05 febrero 2020 LUGAR: INTERVENTORIA

OBJETO DE LA REUNIÓN: 05/02/2020

HORA DE INICIO: 10:30 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 12:30 PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NO LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Adriana Hernández Q.			X							CAPACITACIÓN TALLER	gricazantaller categrise@gmail.com	3132600285	
GERARDO LORA			X							CAPACITACION TALLER	arq.gloria@gmail.com	3108955554	
DIEGO GOMEZ			X							Promotoravalores@	Promotoravalores@gmail	3108096258	
Indira C. Vargas Amezquita			X						X	Promotora Valores SAS	indiravargas@yahoo.es	3204844374	
Ana Ma Rodriguez León	X									Promotora Valores SAS	anandrón@gmail.com	3131795258	
Iván Peño Solano			X							promotora Valores	ivand@urbanitta.com	3123829993	
OSVIS FONSECA M.			X							PROMOTORA VALORES	PROCASSOLARCO@gmail	3150357553	
Andrés CHÁVEZ			X							Promotora Valores	arq.andresChavez@gmail.com	3103458897	

ASISTENCIA

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____

FECHA: 13-02-2020 LUGAR: SED

OBJETO DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO PROYECTO ASABLAMCA

HORA DE INICIO: 2:30 PM HORA DE FINALIZACIÓN: 3:30 PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
OSVIN FONSECA D.			X							PROCESSABLANCA@Gmail	"	3115035453	
Iván David Solano			X							Promotora y Vabra	ivandurbanitta.com	3123829453	
Javier I. Sanchez M.			X							Promotora valores	jsanchez09@...	7209226	
Amparo Vargas			X							QUICAZÁN TALLER	quicazantallercolegio@gmail.com		
GERARDO LOPEZ			X							QUICAZÁN TALLER	arq.glopez@gmail.com	3158955559	
JULIAN FORERO GONZALEZ			X							Quicazán Taller	quicazantallercolegio@gmail.	3143682604	
Adriana Hernández Quiroga			X							QUICAZÁN TALLER	"	3132600285	
José Mauricio Baquero			X							SED - DCCEE	jbaquero@educacion	3115419153	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a la reunión realizando la presentación por parte de la SED del arquitecto Mauricio Baquero quien es el nuevo Coordinador a cargo del área de Dirección de Construcción y Conservación de la SED y quien lidera la reunión.

El Arquitecto Mauricio Vaquero plantea como inicio a la reunión si existe alguna incertidumbre con respecto al lote que deba ser definida para no afectar el proyecto. En ese sentido, Quicazán Taller (El consultor), procede a realizar una presentación que resume el estado actual de avance del proyecto y a partir de la cual se van identificando aspectos relevantes sobre los cuales se plantean acciones y tratamientos puntuales sobre los cuales se identifican los temas tratados a continuación:

- En referencia a las identificaciones de afectaciones al predio, el consultor menciona que a la fecha se recibió producto de un derecho de petición el Shape de Catastro con el cual se actualizó la información de incorporación topográfica vigente del predio, en contraposición con la topografía levantada por el consultor y que por tanto la única incógnita sobre afectaciones del predio era la posiblemente causada por la instalación de una antena de comunicaciones en el predio colindante del costado noroccidental.
- El Arquitecto Mauricio comenta sobre la posible afectación de la antena de comunicaciones, que se debe justificar para que se le pueda presentar al propietario del predio colindante los argumentos para que este desista eventualmente de la instalación correspondiente. En ese sentido el consultor manifiesta que ya radicó un oficio sobre el tema de la antena que a la fecha no ha recibido respuesta y ese sentido el arquitecto Mauricio informa que la SED se pronunciará con respecto al tema de la antena.
- El Arquitecto Mauricio recomienda que dentro de los planteamientos de diseño se tenga en cuenta el eventual flujo de vehículos que van a llegar al predio para no afectar la movilidad vehicular de la zona. En ese sentido el consultor se pronuncia informando que, si bien esta consideración no se encuentra incluida dentro del programa de diseño, las circunstancias específicas de este predio permiten que este impacto se a neutralizado dad la existencia de un tramo vial planificado en el costado oriental del predio constituido por una vía V-7 con volteadero. Sobre la cual se puede administrar este flujo eventual sin impacto para las vías principales de acceso.
- El arquitecto Mauricio recomienda que dentro de los planteamientos de diseño se tenga en cuenta la vocación social de este tipo de infraestructuras, de manera que algunas de las facilidades de la institución educativa, puedan ser utilizadas por la comunidad en horarios no hábiles, tales como Auditorio, Biblioteca y áreas recreo deportivas. En ese sentido el consultor informa que los planteamientos actuales del diseño permiten las condiciones recomendadas por la SED.
- La SED informa el procedimiento que a la fecha se ha implementado para la aprobación de los esquemas básicos de los proyectos y el rol de la Sociedad Colombiana de Arquitectos en ese proceso (SCA), indicando el arquitecto Mauricio que la SCA es una entidad que da acompañamiento para la aprobación del esquema básico, pero que la aprobación del esquema básico la emite la SED teniendo en cuenta por un lado las recomendaciones de la SCA y por el otro las validaciones de cumplimientos normativos que realice la Interventoría.
- Se informa que el 25 de octubre de 2019, se presentó a la SCA un esquema básico el cual requirió como conclusión de dicha reunión de ajustes importantes derivados de las condiciones ambientales y normativas específicas del predio y que se está a la espera de una nueva reunión con la SCA para la revisión del anteproyecto.
- El arquitecto Mauricio comenta que todo lo que valida la SCA se debe pronunciarse por escrito.
- Se vincula a la reunión el ingeniero Cesar Lozano de Gestión del Suelo de la SED, a quien se le informa sobre el estado actual de los trámites relativos a la incorporación topográfica del predio. El consultor informa que recibió el Shape oficial de Catastro correspondiente a la incorporación topográfica vigente del predio y que adicionalmente radicó el trámite de la actualización de la incorporación topográfica requerido para los tramites ante Empresas de Servicios Públicos.
- En ese sentido a partir de lo informado por el consultor, el ingeniero Cesar comenta que la topografía se debe ajustar con respecto a los paramentos del englobe de la escritura para atender el tema jurídico, porque se necesita para la aprobación de licencia de urbanismo y realiza adicionalmente los siguientes comentarios y recomendaciones:
- El ingeniero Cesar comenta que se debe hacer el seguimiento ante Catastro sobre el trámite de la actualización de la incorporación topográfica del predio.
- El ingeniero Cesar comenta que se debe dar inicio al trámite de la disponibilidad de servicios públicos.
- El ingeniero Cesar comenta que se debe hacer la consulta ante la curaduría sobre la servidumbre. En ese sentido el consultor informa que esa consulta se ha realizado y que el actual desarrollo del proyecto ya considera el resultado de